

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

SERVICIO MEDIOAMBIENTE MEMORIA 2025



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. SERVICIOS	6
2. CANALES DE PARTICIPACIÓN	9
2.1. LINEA VERDE CIUDAD REAL	9
2.2. CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.....	11
2.3. COMISIÓN LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS	12
3. COLABORACIÓN CON ENTIDADES.....	13
3.1. CONVENIO CON AHUCIRE.....	13
3.2. CONVENIO COLEGIO DE ADMINITRADORES DE FINCAS	14
3.3. CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	15
3.4. PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CON LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC), A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS CINEGÉTICOS.....	15
4. ÁREAS DE ACTUACIÓN.....	17
4.1. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.....	17
4.1.1. PRESUPUESTO ANUAL	17
4.1.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO	17
4.1.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.....	20
4.1.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	22
4.1.5. TRATAMIENTOS DDD	22
4.1.6. GESTIÓN DE RESIDUOS	24
4.1.7. PUNTOS LIMPIOS	26
4.1.8. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA	29
4.1.9. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.....	31
4.2. PARQUES Y JARDINES	34
4.2.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN	36
4.2.2. ZONAS GESTIONADAS.....	37
4.2.3. RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO	40
4.2.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN	41
.....	42
4.2.5. ZONAS NUEVAS DE ADQUISICIÓN AL CONTRATO	43
4.2.6. ACTUACIONES DE MEJORA.....	43

4.2.7. CAMPAÑA DE PODA.....	43
4.2.8. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO. TBC	44
4.2.9. OTROS TRABAJOS	46
4.2.10. QUEJAS Y RECLAMACIONES	47
4.2.11. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	47
4.3. CALIDAD AMBIENTAL	50
4.3.1.- GASTOS DE LA SECCIÓN	50
4.3.2.-RED MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB	50
4.3.3.-QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES	53
4.3.4.-TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA.....	53
4.3.5.-LICENCIA DE APERTURA ACTIVIDADES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.....	55
4.3.6.-ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	56
4.3.7.-ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL	57
4.3.8.-ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL	58
4.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	59
4.4.1. COMPETENCIA SANCIONADORA	59
4.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES	60
4.4.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS	62
4.4.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.....	72
4.4.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.	73
4.5. ANIMALES DOMÉSTICOS	74
4.5.1. CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL.....	74
4.5.2. GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	75
4.6. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	78
4.6.1. CERTIFICACIÓN TU PAPEL 21	78
4.6.2. CAMPAÑA "CIUDAD REAL CON R DE RESPETA"	78
4.6.3 . CONOCE TUS ZONAS VERDES Y EL SERVICIO QUE LAS MANTIENE.....	79
4.6.4. DIA DEL MEDIOAMBIENTE.....	80
4.6.5. OTRAS ACTIVIDADES	81
<u>5. PROYECTO CRATER</u>	<u>83</u>
5.1. PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	84
5.2. PLAN DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	84
5.3. REVEGETACIÓN DE ZONAS VERDES (B1)	85
5.4. RENATURALIZACIÓN APARCAMIENTO PARQUE GASSET (B2).....	86
5.5. CREACIÓN DE UN EJE VERDE EN LA AVENIDA JESÚS GARRIDO (B3.1)	88
5.6. CREACIÓN DE UN EJE VERDE CON PRADERA SOSTENIBLE EN AVENIDA CALVO SOTELO (B3.2).....	91
5.7. RENATURALIZACIÓN DE LOS SILOS COMO NODO VERDE (B4)	93
5.8. EJE VERDE DEHESA GENERAL ESPARTERO (B5).....	96
5.9. ACUPUNTURA EN BARRIOS (B6)	98

5.10. PROYECTOS UCLM.....101

6. PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO.....102

Introducción

El Servicio de Medioambiente, integrado inicialmente en la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030, desde la formación de la nueva legislatura municipal, en junio de 2023, pasa a formar parte de dos Concejalías diferentes: la Concejalía de Servicios a la Ciudad y la Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica.

El servicio de Medioambiente se vertebra en 3 secciones de actuación técnica y una transversal a todas ellas:

- Sección de Limpieza y Residuos
- Sección de Zonas Verdes
- Sección de Calidad Ambiental
- Administración y Régimen Jurídico

La **Concejalía de Servicios a la Ciudad** aglutina la mayor parte de las competencias del Servicio de Medioambiente, salvo lo relativo a Espacio Público (terrazas), e Infracciones al horario de cierre de establecimientos públicos y actividades recreativas, que pasan a ser competencia de la Concejalía de Urbanismo



1. SERVICIOS

SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Limpieza viaria los 365 días del año.
- ✓ Atención adicional de eventos y actividades extraordinarias (Feria, Pandorga, Semana Santa, Carnaval, fiestas de barrio...).
- ✓ Eliminación de pintadas en fachadas de edificios públicos y mobiliario urbano.
- ✓ Control del contrato de recogida de Residuos Urbanos (Consorcio RSU)
- ✓ Control del contrato de Limpieza de Colegios.
- ✓ Recogida domiciliaria gratuita de residuos voluminosos para particulares.
- ✓ Recogida domiciliaria de animales domésticos muertos.
- ✓ Gestión directa del Punto Limpio de Larache.
- ✓ ECOPUNTO móvil en las pedanías de las Casas y de Valverde.
- ✓ Rehabilitación y limpieza de solares y espacios periurbanos.
- ✓ Desarrollo del programa de desratización y desinsectación en alcantarillado y edificios municipales.
- ✓ Inspección y control de actividades, obras y particulares, respecto del cumplimiento de las Ordenanzas Medioambientales.

SECCIÓN DE ZONAS VERDES

- ✓ Mantenimiento integral y mejora de la jardinería y el mobiliario urbano de las zonas verdes.
- ✓ Mantenimiento de las redes de riego en las zonas verdes y adaptación a los nuevos sistemas informáticos de control y programación.
- ✓ Cuidado, mantenimiento y mejora de las áreas de juego infantil.
- ✓ Mantenimiento del Parque Forestal de la Atalaya y de las áreas vegetadas y arbolado del Cerro de Alarcos, así como del mantenimiento de la Vereda de Ciudad Real a Las Casas
- ✓ Colaboración con diversas Asociaciones para la celebración de eventos en aquellas materias que son competencia de Parques y Jardines.

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

- ✓ Mantenimiento y mejora de las zonas verdes municipales, del arbolado viario, de la jardinería de edificios municipales y ornamentación de actividades institucionales.
- ✓ Colaboración en el mantenimiento de la jardinería de los Colegios Públicos y conformación de huertos escolares
- ✓ Dirección y control de la contrata de mantenimiento de zonas verdes.
- ✓ Colaboración con los diferentes servicios municipales (Urbanismo, Movilidad) en cuantas actuaciones tengan relación con las zonas verdes y el arbolado viario.
- ✓ Inspección y control de los maceteros, jardineras y vegetación de propiedad privada en lo que respecta a su afección a la vía pública.
- ✓ Organización, planificación y control de los trabajadores de los Planes de Empleo y T.B.C
- ✓ Desbroces de parcelas municipales

SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

- ✓ Elaboración de informes de actividades sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- ✓ Elaboración de informes para la instalación de terrazas en la vía pública.
- ✓ Elaboración de informes de ocupación de la vía pública.
- ✓ Comprobación de molestias vecinales por actividades (ruidos, vibraciones, olores, etc.).

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

- ✓ Tramitación expedientes relacionados con las materias propias del servicio de medioambiente (sancionadores, órdenes de ejecución, restauración de la legalidad ambiental...).
- ✓ Gestión de Convenios Administrativos en materias competencia del Servicio de Medioambiente.
- ✓ Colaboración con la Concejalía de Consumo y Mercado, tramitando expedientes sancionadores de la Ordenanza de Venta Ambulante y ofreciendo asesoría jurídica.
- ✓ Redacción normativa municipal relacionada con el Servicio

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

- ✓ Redacción de reglamentos, informes,...dentro del ámbito de actuación del Servicio.
- ✓ Asesoramiento jurídico en las materias propias del servicio.
- ✓ Tramitación de autorizaciones para códigos de explotación sin uso lucrativo
- ✓ Tramitación de licencias para la tenencia de Perros de Raza potencialmente peligrosa.
- ✓ Secretaría de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras.
- ✓ Tramitación y control de Convenios de colaboración en las materias propias del servicio.

2. CANALES DE PARTICIPACIÓN

La ciudadanía dispone de los siguientes canales de participación para dirigirse a la Concejalía de Servicios a la Ciudad:

- ✓ De forma presencial.
- ✓ A través de llamada telefónica: 926 21 10 44
- ✓ A través del correo electrónico medioambiente@ayto-ciudadreal.es
- ✓ A través de la Oficina del Vecino: <http://ciudadreal.es/ciudadanos/oficina-delvecino.html>
- ✓ A través de la aplicación LINEA VERDE CIUDAD REAL.
- ✓ Consejo Local de Sostenibilidad

2.1. LINEA VERDE CIUDAD REAL



Línea Verde Ciudad Real se ha convertido en una herramienta básica de participación y colaboración ciudadana con el Servicio de Medioambiente.

Línea Verde ciudad Real ofrece un servicio de consultas medioambientales para empresas y particulares del municipio, las cuales son respondidas por personal experto en un plazo máximo de 24 horas. Se puede acceder a Línea Verde a

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

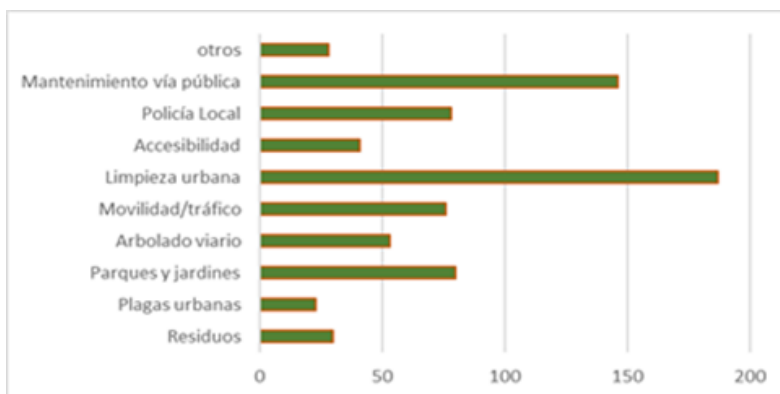
través de consulta "on line" (info@lineaverdecidadreal.com), o bien a través del número de teléfono 902193768, en horario de 9 a 18h.

Aparte del servicio de Consultas ambientales, dentro de la aplicación Línea Verde, la ciudadanía puede poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier incidencia de la ciudad de una forma fácil y rápida en relación con el mantenimiento de la misma. Las incidencias se pueden enviar a través de la web www.lineaverdecidadreal.com, o bien desde el móvil, descargando la app línea verde.

En el siguiente cuadro puede observarse el desglose de las incidencias durante el año 2025.

BALANCE LÍNEA VERDE 2025

LIMPIEZA					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Limpieza Urbana	120	341	306	187	954
Residuos	30	43	60	30	163
Plagas Urbanas	12	63	83	23	181
ZONAS VERDES					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Parques y Jardines	83	221	170	80	554
Arbolado viario	40	154	102	53	349
CALIDAD AMBIENTAL					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Ruidos/Terrazas...	9	15	11	4	39
MOVILIDAD					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Movilidad/Tráfico	60	62	73	76	271
Transporte público	9	3	4	2	18
ACCESIBILIDAD					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Accesibilidad	26	16	32	41	
POLICIA LOCAL					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Policía Local	57	46	55	78	236
MANTENIMIENTO					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Mantenimiento vía pública	149	122	135	146	552
OTROS					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
Otros	29	39	41	28	137
TOTAL					
	1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM	TOTAL
	624	1125	1072	748	3569



2.2. CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Si bien en el desarrollo de sus actividades, el servicio de medioambiente colabora con diferentes entidades e instituciones, y los habitantes pueden participar directamente en la actividad del servicio a través de la Oficina del Vecino o la Línea Verde, el órgano de participación por excelencia lo constituye el Consejo Local de Sostenibilidad.

Durante el año 2025, el Consejo se ha reunido en dos ocasiones, tratando los siguientes temas

- Reunión el 12 de marzo con el siguiente orden del día:
 - Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
 - Presentación de la Memoria Anual del Servicio de Medioambiente.
 - Presentación de la memoria anual del Servicio de Consumo y Mercados
 - Información proyecto CRATER.
 - Información Plan Director del Arbolado
- Reunión el 16 de octubre con el siguiente orden del día:
 - Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
 - Aprobación incorporación nuevo miembro (ECOLOGISTAS EN ACCIÓN)
 - Información estado ejecución del proyecto CRATER.
 - Información desarrollo del Plan Director del Arbolado

Así mismo, La mesa de Bienestar Animal, constituida en el seno del Consejo Local de Sostenibilidad, en la que participan, tanto las asociaciones de protección animal que colaboran con el Ayuntamiento, así como Colegio de Veterinarios y vecinos, se reunió el día 26 de febrero, para valorar las actuaciones en la materia llevadas a cabo el año anterior, así como analizar el desarrollo de la Ley 7/2023, de protección de los Derechos y el Bienestar de los animales.



2.3. COMISIÓN LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS

Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, establece que, en todos los municipios de Castilla la Mancha se constituirá una Comisión Local de Pastos. En Ciudad Real, la presidencia la ostenta la concejala de medioambiente y la secretaria la técnico jurídico de gestión de medioambiente.

Las funciones de la Comisión Local de Pastos y rastrojeras están reguladas en el artículo 5 de la mencionada ley.

La Comisión está formada por representantes de agricultores y ganaderos de la localidad, contando con el asesoramiento técnico de ASAJA.

Durante el año 2025, se reúne la nueva Comisión el 14 de octubre tratando los siguientes temas:

- 1º.- Aprobación de las cuentas.
- 2º.- Fijación de precios de aprovechamientos para 2025.
- 4º.- Adjudicaciones para 2025.
- 5º.- Situación de impagos ganaderos.

3. COLABORACIÓN CON ENTIDADES

Con independencia de los canales de participación señalados en el apartado anterior, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Servicios a la Ciudad, colabora con diferentes entidades en pro de la consecución de objetivos comunes.

Aparte de los Convenios firmados con entidades de Bienestar Animal para el cumplimiento de las obligaciones legales que el ayuntamiento tiene respecto a los mismos, de cual se hablará en otro apartado, desde Servicios a la Ciudad se colabora con las siguientes entidades:

3.1. CONVENIO CON AHUCIRE

En el año 2025, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Servicios a la Ciudad, ha firmado un convenio con la Asociación de Huertos Urbanos Ecológicos y de Ocio de Ciudad Real (AHUCIRE), para la Gestión del Huero Urbano Ecológico del barrio del Pilar.

El objeto de este Convenio es desarrollar el Huerto Urbano ya existente, con la finalidad de:

- Proporcionar a aquellas personas que lo soliciten, espacios libres alternativos que les permitan realizar actividades físicas en contacto con la naturaleza, mejorando su calidad de vida y fomentando una alimentación saludable.
- Ofrecer un espacio de esparcimiento y actividad para la vecindad del municipio, preferentemente para personas mayores.
- Fomentar la participación ciudadana y el desarrollo sostenible generando espacios para la biodiversidad.
- Promover buenas prácticas ambientales de cultivos: gestión de los residuos, ahorro de agua, agricultura ecológica, recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, etc.
- Promover una alimentación sana y cambios de hábitos más saludables.
- Impulsar un mayor conocimiento y respeto por el medioambiente.

- Proporcionar formación y un espacio lúdico-terapéutico, a colectivos en riesgo de exclusión social, en agricultura y jardinería, en el marco de la agricultura ecológica.



3.2. CONVENIO COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

En el mes de enero de 2025, el Ayuntamiento de Ciudad Real firmó un Convenio con el Colegio Oficial de Administradores de Fincas con la finalidad de simplificar, dotar de mayor efectividad y agilidad, y evitar situaciones conflictivas entre las Comunidades de Propietarios, y a través de ellas, sus ciudadanos y la Concejalía de Servicios a la Ciudad.

Las actuaciones previstas en el convenio son las siguientes

- Facilitar información directa, inmediata y continua sobre incidencias y situaciones diarias que pudiesen suceder.
- Comunicación directa relativa a campañas de concienciación y sensibilización en asuntos que pudieran ser de interés para las comunidades.
- Atención y asesoramientos en ámbitos de interés.
- Interlocución y colaboración en tratamientos de control de plagas.
- Acciones conducentes a mejorar la limpieza, aspecto y ornato de las fachadas de las comunidades, en zonas de interés general.
- Prestar labores de retirada de residuos domésticos de los vecinos.
- Divulgación de comunicados, informaciones o campañas de interés para la ciudadanía.
- Intermediación entre vecinos y ayuntamiento en materia de limpieza, salubridad y ornato.
- Colaboración en situaciones de emergencia y extraordinarias .

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

En el marco de este Convenio, en noviembre de 2025 se ha licitado un pliego para la contratación de los servicios de limpieza de pintadas en fachadas privadas de Ciudad Real, estando previsto su desarrollo para el año 2026, acompañándose a los propietarios de los inmuebles en el cumplimiento de su deber de conservación.



Se trata de una medida novedosa que se realiza a sugerencia de las asambleas vecinales, naciendo con vocación de continuidad, al afectar a la imagen de la ciudad, dando sensación de seguridad, mejorando la convivencia y a la actividad económica.

Así mismo, y dentro de esta línea, y en colaboración con diferentes colectivos sociales, se han realizado murales artísticos, como el que figura en la imagen de la portada, en la puerta del AVE, que mejoran el paisaje urbano de la ciudad.

3.3. CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER

En julio de 2025, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Servicios a la Ciudad, firmó un convenio con la AFACR, en el que, como contraprestación a una poda bianual del arbolado, la asociación se compromete a facilitar prácticas, tanto profesionales como asistenciales a personas beneficiarias de proyectos del Ayuntamiento, así como a la cesión de uso gratuito del aula de formación polivalente del Centro ALOÏS, cuya gestión corre a cargo de la asociación,

3.4. PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CON LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC), A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS CINEGÉTICOS.

El acuerdo impulsa la colaboración con el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, para aplicar el conocimiento y la investigación a la mejora de los servicios públicos y a una gestión más eficaz y sostenible del entorno urbano.



El Ayuntamiento de Ciudad Real y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a través del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC), han firmado un Protocolo General de Actuación con el objetivo de impulsar líneas de investigación conjunta en áreas de interés común, especialmente en materia de gestión y control de la fauna urbana.

El protocolo establece un marco general que facilita la cooperación entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y el IREC, identificando posibles fórmulas de colaboración en áreas científicas de interés común. Entre las líneas de actuación que contempla el protocolo se incluyen, entre otras, el asesoramiento recíproco, el intercambio de información, la elaboración de informes, la creación de grupos de trabajo y el apoyo mutuo en el desarrollo y seguimiento de actividades científicas y tecnológicas.

Asimismo, el acuerdo abre la puerta a la realización de estudios y proyectos de investigación y desarrollo, así como a la organización de jornadas y seminarios centrados en la gestión de especies de la fauna urbana y otros ámbitos relacionados.

Con esta firma, el Ayuntamiento de Ciudad Real refuerza su apuesta por la colaboración con instituciones científicas de referencia, con el objetivo de aplicar el conocimiento y la investigación a la mejora de los servicios públicos y a una gestión más eficaz y sostenible del entorno urbano.

4. ÁREAS DE ACTUACIÓN

4.1. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

4.1.1. PRESUPUESTO ANUAL

El presupuesto del Servicio de Limpieza Vial y Residuos para el año 2025 ha sido de 8.283.045 €.

El gasto por habitante y año en este apartado, fue de unos 108 euros, integrándose los gastos de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos, el mantenimiento de los Puntos Limpios, así como el control de plagas urbanas.

4.1.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO

Durante el año 2025, el parque móvil del servicio se ha incrementado con los siguientes vehículos:

- Barredora de arrastre de 3m³
- Camión de caja abierta de 3.500 kg.
- Furgoneta eléctrica5P

Con estas incorporaciones, el parque móvil con el que cuenta el Servicio de Limpieza y Residuos consta de:

7 barredoras, (5 aspiración y 2 de arrastre):



Indicar que para la temporada de la hoja se ha dispuesto de otra barredora de arrastre, como refuerzo de 3 metros cúbicos de tolva

Equipos de baldeo:

2 baldeadoras autopropulsadas



1 camión de riego



furgones con equipos auxiliares de baldeo



3 camiones-furgones con caja abierta



5 vehículos ligeros con caja abierta



6 furgonetas



1 Todocamino

2 Triciclos eléctricos.

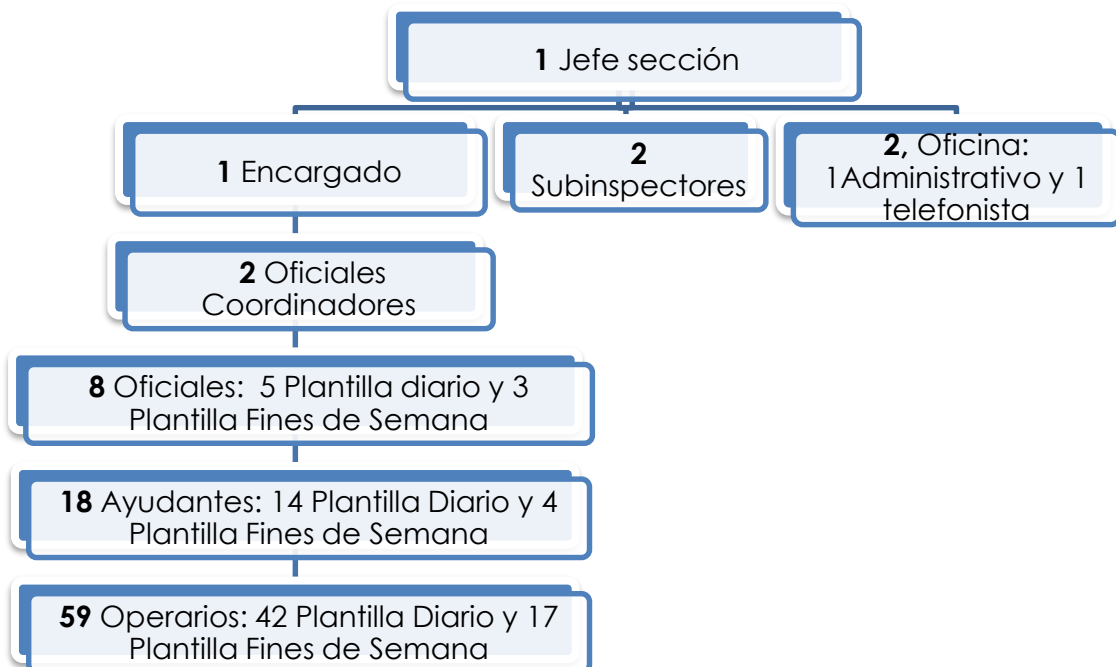
Se utilizan varios equipos de bajas emisiones, contando con 5 vehículos eléctricos (2 furgonetas, pequeño camión con caja abierta y 2 triciclos) y 4 furgones con caja abierta que emplean gas natural comprimido (GNC).

4.1.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN

Personal fijo

Se cuenta con dos plantillas, una para las labores a realizar en días de semana y una complementaria para trabajos en fines de semana y festivos, con un total de 92 integrantes, 8 mujeres y 84 hombres.

El organigrama y efectivos disponibles en el año 2025 ha sido el indicando en el gráfico:



Personal de refuerzo

Contratación temporal:

Durante 2025 se reforzó el servicio con personal contratado eventualmente, por un período de 6 meses, 2 ayudantes-conductores y 13 operarios y un ayudante-conductor por un período de 4 meses, todos en la plantilla de Tiempo Completo.

Asimismo, se contó con el refuerzo procedente del año 2024, en concreto 10 operarios y 4 ayudantes en el mes de enero.

La evolución de la contratación temporal en los últimos años ha sido la siguiente:

2022	49 meses
2023	99 meses
2024	70 meses
2025	94 meses

Planes de Empleo

A lo largo del año se ha reforzado la plantilla con un plan de empleo compuesto por 1 encargado, 2 pintores, 1 herrero y 14 operarios durante 3 meses y 15 operarios durante 2 meses.

Trabajos en beneficio de la Comunidad

La Sección de Limpieza, en el marco del convenio entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y el organismo responsable de instituciones penitenciarias, permite compensar condenas firmes de ciertas personas, mediante realización de trabajos en beneficio de la comunidad, materializadas en jornadas de trabajo con labores propias de limpieza de superficies.

En el año 2025 han empleado esta fórmula 53 personas, desarrollando 432 jornadas.

4.1.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Paralelamente a la recogida de residuos urbanos realizada por el Consorcio de RSU, el Servicio Municipal de Limpieza efectúa dos recogidas domiciliarias de residuos especiales:

- Recogida de enseres voluminosos (muebles, electrodomésticos y similares)
- Recogida de cadáveres de mascotas en domicilios privados y clínicas.

La recogida de voluminosos es gratuita mientras que la de animales de compañía está sujeta al pago de una tasa. Se pretende que la demora en la prestación de los servicios no exceda de las 24 horas en el caso de los animales de compañía.

En el año 2025 se recogieron 118 cadáveres de animales en domicilios particulares y clínicas, por los 115 que se retiraron en el año 2024.

En cuanto a la **recogida domiciliaria de voluminosos**, se prestaron 3895 servicios por los 3742 servicios del año 2024, recogiendo 8210 unidades, 261 enseres más que el año anterior, para una media de 2,16 unidades recogidas por servicio. Por lo tanto, en el año 2025 este servicio ha aumentado en un 5%.

4.1.5. TRATAMIENTOS DDD

Otro de los servicios prestados desde la Sección de Limpieza y Residuos es el Tratamiento DDD, estableciéndose un protocolo integral de control de Plagas (Desinfección, Desinsectación y Desratización). Su objetivo es eliminar y prevenir la presencia de microorganismos patógenos (virus, bacterias), insectos y roedores, para garantizar la salubridad e higiene en hogares, empresas e industrias, cumpliendo con la normativa sanitaria.

Los trabajos realizados en este sentido en el año 2025, han sido los siguientes

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

MES	DISTRITO RED SANEAMIENTO							CP	DM CS	LEGIONELLA	
	1	2	3	4	5	6	7			Maquinaria	Depósitos
ENE											
FEB											
MAR											
ABR											
MAY											
JUN									Piscinas		
JUL											
AGO											
SEP											
OCT											
NOV											
DIC									Piscinas		

En azul, corresponde con tratamientos globales.

En verde, revisiones de puntos sintomáticos (referencias de avisos de años anteriores)

CP Centros públicos DM CS Dependencias municipales

- DISTRITO 1: Barrios de Plaza Mayor, Vicente Galiana y El Torreón.
DISTRITO 2: Barrios de Plaza de Toros, Morería y El Perchel.
DISTRITO 3: Barrios de Puerta Toledo, Pilar, Los Angeles y Nuevo Parque.
DISTRITO 4: Barrios de La Guija, Puerta de Santa María, Ciudad Jardín y La Granja.
DISTRITO 5: Barrios de Los Rosales, Larache y Nuevo Hospital.
DISTRITO 6: Pedanía de Las Casas.
DISTRITO 7: Pedanías de Valverde, La Poblachuela y El Pardillo.

Como novedad, en el año 2025 , coincidiendo con la campaña de primavera, se puso en marcha un mapa interactivo habilitado en la web del consistorio donde se detallan las fechas y zonas de actuación para todo el término municipal.

https://www.google.com/maps/d/edit?hl=es&mid=1GAuHSHT-z5kGrAZk67O_LdAhKQeLpNk&ll=38.999557955287585%2C-3.9721872499999877&z=13

El mapa interactivo permite seguir el desarrollo diario de la campaña barrio a barrio, ofreciendo a la ciudadanía una herramienta útil para estar informada sobre las zonas ya tratadas y las próximas a intervenir.

4.1.6. GESTIÓN DE RESIDUOS

RECOGIDA Y GESTIÓN DE BASURA EN MASA

La recogida y gestión de los residuos urbanos domiciliarios la realiza el Ayuntamiento de Ciudad Real a través del Consorcio de RSU, de quién forma parte. Se presta la recogida en 361 días al año, incluidas las pedanías de Valverde y Las Casas.

En parte de la ciudad se hace una recogida separada de la fracción orgánica, desde el mes de abril de 2021.

Se han recogido, en el año 2025, 2.176.400 kg de fracción orgánica, por los 1.900.500.200 Kg de 2024.

De fracción resto, se han recogido 28.979.019 kilogramos por los 28.293.246 kilogramos del año 2024.

Como novedad en 2025, el Consorcio RSU ha realizado una labor de repaso de contenedores en sus circuitos de recogida, con el fin de recoger desbordamientos y anotar deficiencias en los elementos de contención.

Asimismo, se ha obtenido el compromiso por parte de RSU para el cambio del tipo de contenedor de la recogida lateral, por un modelo menos propenso a averías y de mayor accesibilidad para los vecinos

RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

La gestión de la recogida selectiva de residuos también la tiene adjudicada el Ayuntamiento de Ciudad Real al Consorcio de RSU, excepto los textiles de cuya gestión se encarga la asociación CARITAS, recogiendo de esta fracción textil 320 toneladas.

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

En cuanto a otras fracciones reciclables, el volumen de residuos recogidos en el año 2025, en su comparativa con el año anterior, se detalla en la siguiente tabla.

Recogida total	2025	2024	
	Total Kg.		Variación
ENVASES LIGEROS	1.675.289	1.655.624	+5%
PAPEL/CARTÓN	3.655.216	3.385.482	+5%
VIDRIO	533.211	766.466	-30%

Los Kg. de residuos por habitante y año serían: 21,8 kg de envases, 44,5 kg de papel y cartón y 10 kg de envases de vidrio.

CONTENEDORES Y PAPELERAS EXISTENTES

A continuación podemos observar el número de **contenedores de recogida de residuos urbanos** existentes en Ciudad Real:

Tipo contenedor	240 l.	360 l.	800 l.	1000 l.	2200 l.	3200 l.	Total litros	Litros/hab.
2025	639	2.399	500	159	299	78	2.483.400	33

Por su parte, la dotación de **contenedores de recogida selectiva** existentes en la ciudad en el año 2025 es la siguiente:

RECOGIDA SELECTIVA	Contenedores envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
2025	370	275	321	41	82

En cuanto a la disponibilidad de contenedores, según la población, sería la siguiente:

RATIO DISPONIBILIDAD	Envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
2025	1 cada 206 hab	1 cada 278 hab	1 cada 238 hab	1 cada 1859 hab	1 cada 929 hab

Respecto a las **papeLERAS**, el número existente en la ciudad:

PAPELERAS	Unidades	Habitantes/Papelera
2025	2.860	27

El número de papeLERAS es similar a otros años, debido a que la dotación existente es más que adecuada, con un ratio de 1 papelera por cada 27 habitantes, de las más altas de España.

MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES Y PAPELERAS

Respecto a las actuaciones necesarias para la reposición y reparación de mobiliario, las intervenciones siguen aumentando significativamente respecto al año anterior en lo relativo a las reparaciones de contenedores soterrados, lo cual está motivado por el propio desgaste y envejecimiento de los contenedores, alguno de los cuales se manipulan hasta 5-6 veces a la semana por labores de vaciado.

La valoración económica por ambos conceptos sería:

Causa	Coste
Vandalismo	11.200 €
Otras reparaciones	250.000 €
TOTAL	261.200 €

Otra de las labores de mantenimiento que hay que llevar a cabo con el mobiliario urbano es el **lavado**, pudiéndose observar a continuación la frecuencia de actuaciones anuales con la que se realiza dicha tarea:

LAVADO (FRECUENCIA ANUAL)	2025
RECOGIDA SELECTIVA	3
CONTENEDORES RSU zonales (800,1000,2200 y 3200 l)	15

4.1.7. PUNTOS LIMPIOS

Los vecinos de la ciudad tienen a disposición dos puntos limpios fijos en el municipio. Uno situado en el paraje Cabeza del palo y el otro en el Polígono Industrial de Larache. Además, disponen de un servicio de eco-punto móvil en las pedanías.

Los horarios de atención al público de los dos puntos limpios fijos del municipio son los siguientes:

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
LARACHE:
Del 1 de abril al 31 de octubre: • Lunes-viernes: 9,30:00 – 13:00 h y 17:00 – 20:00 h. • Sábados, domingos y festivos: 8,30 - 13:00 h.
Del 1 de noviembre al 31 de marzo: • Lunes-viernes: 9,30:00 – 13:00 h y 16:00 – 19:00 h. • Sábados, domingos y festivos: 8,30 - 13:00 h.
CABEZA DEL PALO:
Lunes-Viernes: 8:00 – 13:30 h.

El Servicio Municipal de Limpieza y Residuos canaliza la gestión de sus residuos en el Punto Limpio sito en el Polígono Industrial de Larache, en la calle Villarrubia de los Ojos.

El Punto Limpio tiene como finalidad recibir y acopiar los residuos domiciliarios de particulares que por su volumen o tipología no pueden librarse en los elementos de contención habilitados para el depósito de los residuos más comunes en su generación.

El balance de la recogida de **RAAES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)** en 2025 fue el siguiente:

FRACCIÓN	Total Kg
200123-11* - 1102 - Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos	36.521
200123-12* - 1103 - Aires acondicionados	206
200123-41* - 1104 - Termos	14.255
200133* - 1116 - Mix pilas	3.133
200135-21* - 1106 - Monitores y pantallas CRT (peligroso)	41.889
200136-42 - 1113 - Grandes aparatos (Resto)	35.463
200136-52 - 1114 - Pequeños aparatos (Resto)	27.747
Total general	159.214

Comparando con 2024, donde se recogieron 205.302 Kgr, esta fracción ha disminuido un 22'5%.

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

Por su parte, los datos de **residuos domésticos peligrosos** recogidos en el Punto Limpio en 2025 y su comparativa con el año anterior fueron:

DOMÉSTICOS PELIGROSOS	2025	2024	Variación
TONER (Kg)	796	482	+65%
RESTOS PINTURA (Kg)	8.854	7.808	+13%
AEROSOL (Kg)	180	303	-59%
ACEITE MINERAL (Kg)	5.259	4.580	+13%
ENVASES METAL (Kg)	670	856	-22%
ACEITE VEGETAL (litros)	4.520	4.150	+8.2%
ENVASES PLÁSTICO (Kg)	1579	2400	-34.2%
FILTROS ACEITE (Kg)	67	201	-66.6%
FILTROS DE AIRE (Kg)	198	217	-8.7%
LUMINARIA (Kg)	807	923	-12.56%

En cuanto a los **residuos voluminosos** de procedencia doméstica, recogidos en el Punto Limpio, estos son los datos del 2025:

RESIDUOS VOLUMINOSOS	2025	2024	Variación
	Toneladas		
Mezcla Voluminosos	697	578	+20%
Colchones	93	80	+15%
Madera	781	701	+12%
Papel y Cartón	108	97,5	+10%
Restos Vegetales	363	280	+30%
Metales	22	33	-30%

Servicio de Ecopunto móvil en pedanías

Durante todo el 2025 se ha contratado con el Consorcio RSU un servicio mensual del Ecopunto móvil, consistente en un camión con caja cerrada en la cual los vecinos de los anejos de Valverde, Las Casas y el diseminado de la Poblachuela, donde pueden depositar residuos especiales generados en sus domicilios (aceite, pilas y acumuladores, enseres, electrodomésticos, entre otros).

Se presta el primer día laborable de cada mes en horario de mañana en la pedanía de Las Casas y el segundo día laborable en la Poblachuela y Valverde.

4.1.8. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA

Junto a las labores de limpieza prestadas, para mantener una ciudad limpia resulta imprescindible la colaboración ciudadana.

El control del respeto de las normas que regulan la limpieza y salubridad de la ciudad es llevado a cabo por el Servicio de Inspección de Limpieza, quienes colaboran en el control del cumplimiento de otras normas como la de tenencia de animales de compañía y la de ocupación de la vía pública con terrazas.

El resumen de la actividad inspectora de 2025 y su comparativa con 2024, se detalla en las siguientes tablas:

- Control de excrementos caninos

Las tareas que consisten en actuar en las zonas donde habitualmente aparecen excrementos en mayor número, se solicita a la Policía Local la identificación de aquellas personas que no cumplen con la obligación de recoger los excrementos de sus mascotas, realizando los correspondientes expedientes sancionadores cuando lo anterior se concreta.

CAMPAÑA CONTROL EXCREMENTOS	2024	2025
JORNADAS TOTALES	32	26
ANIMALES CONTROLADOS	324	230
ZONAS SUPERVISADAS	30	26
ACTAS EXPEDIENTES	36	22

- Control de actividades en relación con la Ordenanza de Limpieza

En lo referente al control de actividades respecto del cumplimiento de la Ordenanza de limpieza, los datos del 2025 comparando con el año 2024 se detallan en la siguiente tabla:

CONTROL ACTIVIDADES O. LIMPIEZA	2024	2025
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	290	278
CARTAS AVISO	40	34

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

ACTAS EXPEDIENTES	80	54
ACTUACIONES INFORMATIVAS CARTONAJE	56	35
CARTELERIA VIA PUBLICA	16	12
ACTAS EXPEDIENTES CARTELERIA	10	4

- Control de particulares

En cuanto a la actitud de los propios vecinos y su afección a la vía pública, las actuaciones han sido las siguientes:

CONTROL PARTICULARES O. LIMPIEZA	2024	2025
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	336	315
CARTAS AVISO LIBRAMIENTOS	38	18
ACTAS EXPEDIENTES LIBRAMIENTOS	24	19

- Control de solares

En lo relativo al control de las condiciones de salubridad de solares ubicados en el casco urbano, si bien se observa una mayor implicación de parte de los titulares, cumpliendo con la normativa, en casos puntuales ha sido necesario continuar con la labor sancionadora a consecuencia de la relajación en las obligaciones de limpieza y mantenimiento, llegando a tramitarse 16 expedientes de ejecución subsidiaria, a los cuales nos referiremos posteriormente.

SOLARES	2024	2025
INSPECCIONES	296	245
CARTAS AVISO	12	4
ACTAS EXPEDIENTES	29	20
ORDENES EJECUCION	14	16

- Otras actuaciones inspectoras

A continuación se detallan otra serie de actuaciones realizadas por los inspectores de la Sección de Limpieza Viaria, cuantificadas en número de actuaciones:

OTROS	2024	2025
CONTROL DE VERTIDOS ILEGALES	110	104
INSPECCIÓN DE OBRAS	26	21
ATENCIÓN DE EVENTOS	105	136
CONTROL DE PALOMAS	32	34

Los trabajos referentes a atención de eventos consisten en visitas informativas previas al desarrollo de actividades lúdicas en la vía pública e inspecciones durante y después de su desarrollo.

Los vertidos detectados en caminos y parcelas de extrarradio son similares al año pasado.

La inspección de obras, en cuanto a su afección al ensuciamiento de su entorno se mantiene con respecto a años anteriores.

Aumenta las actuaciones en atención de eventos.

4.1.9. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS

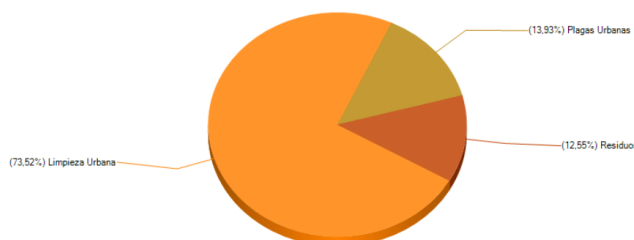
El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección limpiezaviaria@ayto-ciudadreal.es, en el teléfono de contacto de la sección 926254876, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita Línea Verde y la Oficina del Vecino del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Línea Verde

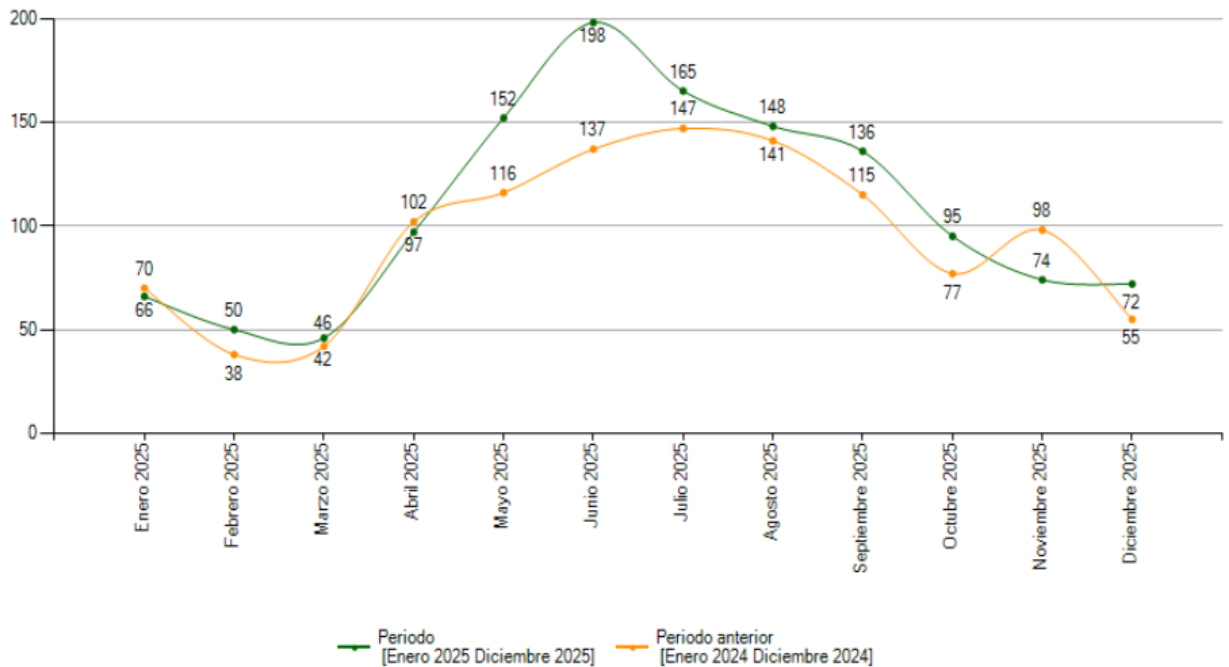
Los datos correspondientes al ejercicio 2025, con alusión a la tipología de la incidencia, se indica en los cuadros siguientes:



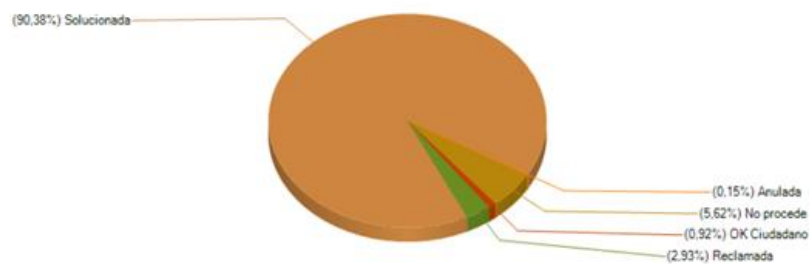
Memoria Servicio de Medioambiente 2025

En el año 2025 se han recibido 1.299 incidencias por las 1.138 del año 2024.

Distinguiendo por meses y comparando con el año anterior, se observa que la mayor demanda se centra en el verano, entre los meses de junio a septiembre.



Entendiendo que hay que atender este tipo de incidencias adecuadamente, se han resuelto la práctica totalidad de las incidencias.



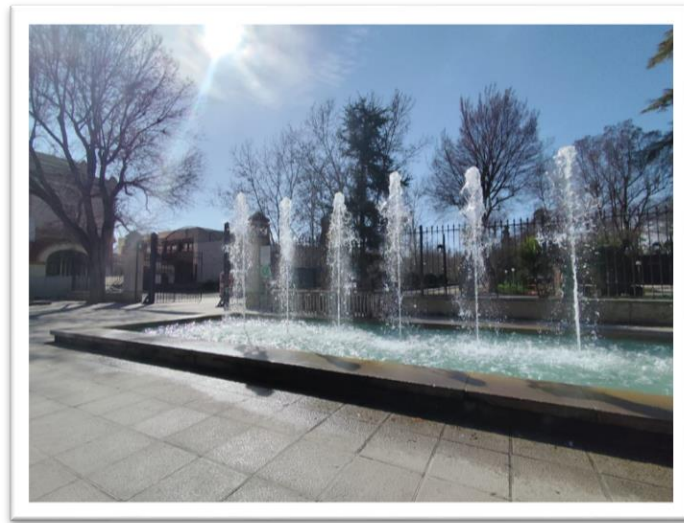
Oficina del vecino

La entrada de incidencias por este departamento municipal se detalla en la siguiente tabla:

TIPO DE DEMANDA					MATERIA		
	Total	Avisos/Consultas	Quejas	Peticiones	Limpieza	Plagas	Residuos
2025	70	16	44	10	41	17	12

En el año 2025 ha habido 70 incidencias, por las 58 del año 2024, 68 del año 2023, 78 en el año 2022 y 81 en el año 2021.

4.2. PARQUES Y JARDINES



Seguramente, unas de las particularidades que cualquier visitante se lleva de Ciudad Real es su gran cantidad de patrimonio verde, no solo en cantidad sino en calidad. Nuestros Parques y Jardines, Zonas Verdes son un emblema de nuestra Ciudad.

Distribuidos en nuestras calles, plazas, jardines, así como el Parque Forestal de la Atalaya, este último situado a menos de 3 kilómetros de la ciudad como lugar de disfrute, deporte y ocio en plena naturaleza, hacen que seamos una ciudad envidados por muchos.

Nuestras zonas verdes superan los 1.402.014 metros cuadrados, lo que supone un ratio de 18,20 metros por habitante, superando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, establecida en 10 a 15 metros de zonas verdes por habitante.

Destacar que, durante el año 2025, con el desarrollo del Proyecto CRATER, del que se hablará en detalle en el apartado 5, se ha incrementado 100.000m² de zonas verdes, con la plantación de 2.700 árboles y 7.000 arbustos.

Pero si hay algo que destacar, desde nuestro punto de vista, es el número total de árboles; sin tener en cuenta el Parque Forestal de la Atalaya; que estaríamos

hablando de 31.254 uds, lo que supone 0,40 árboles por habitante. De estos, 19.481 uds. están situados en las zonas verdes de la ciudad, mientras que 11.773 uds. són árboles situados en viario.

De las especies arbóreas que tienen nuestra ciudad , predominan las siguientes.

Arboles caducifolios. -

- Platanus hispánica y orientalis- 7441 uds
- Melia azederach.- 2538 uds
- Ulmus pumila.- 1.916 uds uds
- Ulmus minor.- 256 uds
- Koelrruteria paniculata.- 668 uds
- Sophoras japonicas.- 749 uds
- Celtis Australis.- 1.493 uds
- Populus.- 599 uds

Arboles perennifolios.

- Pinus halepensis.- 1.228 uds
- Pinus pinea.- 463 uds
- Cedrus atlántica.- 116 uds
- Cedrus deodara.- 281 uds
- Cupressus sempervirens strictas y tótems.- 1.273 uds.

Como Parques y Jardines hemos de destacar los siguientes.

- **Parque de Gasset.**- Con 105.000 metros/cuadrados de césped
- **Parque del Pilar.**- Con una superficie de alrededor de 90.000 m2
- **Parque Antonio Gascón.**- Con 40.000 metros/cuadrados

Este parque, se realizó en una primera fase en el año 1969 diseñado en torno al paso del acceso al Cementerio Municipal. Su segunda fase se realizó en el año 1982 ejecutándose como un parque más paisajista. Posteriormente se han ido realizando distintas ampliaciones como la que se realizó en el año 1995 con un área de juegos infantiles o la del 2002 con una pista polideportiva. En el año 2011 nuevamente se realizó una ampliación con una nueva implantación de áreas de juegos infantiles y juveniles.

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

- **Parque Atocha.-** Con 27.600 metros/cuadrados
- **Parque Reina Sofia.-** Con 23.300 metros/cuadrados aproximadamente
- **Parque Ciudad Jardín Oeste.-** Con 9600 metros/cuadrados aproximadamente
- **Parque Colle Station.-** Con 4800 metros/cuadrados aproximadamente
- **Parque Juan Pablo II.-** Con 22.000 metros/cuadrados aproximadamente
- **Parque Sto. Tomas de Villanueva.-** Con 7400 metros/cuadrados
- **Parque Anejo de Valverde.-** con 3900 metros/cuadrados
- **Paseo Pablo Picasso y Muralla del Torreón.-** con una superficie total de 17600 metros cuadrados.

Como Plazas y Jardines más singulares destacaríamos.

- **Plaza Pilar situada junto al Pozo de D. Gil y la Plaza de Cervantes.** Con 2.200 metros cuadrados
- **Parque Isabel I de Castilla.-** Con 38.900 metros cuadrados
- **Parque de la Carretera de Porzuna en la pedanía de Las Casas.-** Con 2710 metros/cuadrados
- **Plaza Cervantes.-** Con 1.500 metros/cuadrados y 24 árboles realizada en los años 90 con la especie Melia Azederach
- **Jardines del Prado.-** Con una superficie total de 6.700 metros cuadrados.
- **Plaza España.-** Con una superficie de 3.500 metros/cuadrados aproximadamente
- **Plaza de la Constitución.** Situada frente a la Diputación Provincial con una superficie de 2.900 metros cuadrados

4.2.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN

El presupuesto que se destinó a la Sección de Parques y Jardines durante el ejercicio 2.025 fue de:

Presupuesto	Año 2.024	Año 2.025	Variación
Capítulo I. Personal	1.444.506,48€	1.510.473, 48€	+65.967€
Capítulo II (Inditid y Gastos Corrientes)	3.757.729,57€	3.702.934,22€	-54.895€
Capítulo VI. Inversiones	1.056.926,05€	380.960,08€	

Por supuesto existen otras partidas vinculadas que también se han ejecutado.

4.2.2. ZONAS GESTIONADAS

GESTIÓN EXTERNA

Las zonas verdes, arbolado viario y maceteros que mantiene la empresa privada, son todas aquellas que se encuentran en los anejos de Valverde, Las Casas, La Poblachuela y el Pardillo, así como las que se encuentran fuera de los límites determinados por la Ronda (Ronda de Toledo – Calatrava – Mata - Granada - Ciruela - Alarcos - Santa María - Carmen), incluidos recintos de mantenimiento municipal, propios o sujetos a convenio, que cuentan con jardinería exterior e interior, con las siguientes excepciones:

- Parque de Gasset
- Parque del Pilar, incluido la franja verde anexa por Avda. de Europa.
- Universidad.
- Facultad de Medicina
- Instituto de Tecnologías y sistemas de Información
- Manzana comprendida entre la Avda. Camilo José Cela y Avda. de los Descubrimientos
- Arbolado y jardinería de Avda. Camilo José Cela
- Rotonda de Avda. Camilo José Cela con C/ Severo Ochoa
- Rotonda de Avda. Camilo José Cela con Juan Ramón Jiménez
- Polideportivo Rey Juan Carlos, a excepción del Campo de fútbol
- Polideportivo Puerta de Santa María
- Vereda de Ciudad Real a Las Casas
- Parque Miyawuaky
- Jardines entre bloques de Laguna de la Posadilla y Avda. del Ferrocarril

En el caso de las rondas, estarán incluidas en el ámbito del contrato todas las rotondas e isletas que se encuentren en las mismas. El arbolado viario incluido se corresponde con el de todos los viales, plazas y similares que se encuentren en el ámbito de actuación, así como el que se encuentra en el acerado exterior de las Rondas.

La relación de instalaciones municipales o conveniadas que incluyen zonas verdes y que están incluidas en el ámbito global de actuación a mantener por la Contrata son:

- Centros de Salud en Anejos
- Instalaciones Deportivas en Anejos
- Auditórium Municipal en Camino Viejo de Alarcos
- Centro Social de Larache en Ctra. Fuensanta.
- Centro Joven en Calle Barcelona.
- Centro Cívico “José María de la Fuente” en Calle Alemania.
- Servicios públicos y vestuarios en el Recinto Ferial.
- Servicios públicos de la Vía Verde.
- Centros de la Universidad según convenio, con excepción del Rectorado, del Campus Universitario, Instituto de Tecnologías y sistemas de información y Facultad de Medicina

SECCIÓN MUNICIPAL



Las zonas verdes de dentro de rondas, las de fuera que se han relacionado anteriormente, el Parque Forestal de la Atalaya, las zonas verdes y arbolado viario de la Ermita de Alarcos y el arbolado de los colegios públicos tanto si están situados dentro como fuera de Rondas, son las zonas que se prestan directamente por la Sección de Parques y Jardines

NUEVAS ZONAS VERDES

Las zonas verdes que se han incorporado son las siguientes:

- Remodelación del entorno de la Fuente Talaverana en el Parque de Gasset con motivo del hermanamiento con la Ciudad de Talavera
- Remodelación integral de la Vía Verde con un aumento sustancial de arbolado y arbusto así como la proyección y ejecución de un Gimnasio al aire libre

La reforma integral, con un presupuesto de 354.914, 21€, ha incluido la remodelación de los dos carriles, de ciclismo y senderista, repoblación de arbolado, mobiliario, mejora de los parques de gerontogimnasia y calistenia, además de una estación para reparación y limpieza de bicicletas, junto al primer gimnasio al aire libre de Castilla-La Mancha



- Nuevas parcelas en el huerto de la Calle Sol, incorporando automáticamente su uso a los solicitantes debido al gran número de demandas
- Ronda Sur, mediana, acerado y zonas ajardinadas desde la Rotonda del Helicóptero en la Ctra. Fuensanta al tramo finalizado hacia la Vía Verde.
- Colaboración con el Servicio de Movilidad en las zonas ajardinadas y de juegos infantiles de la peatonalización de la zona Centro.

4.2.3. RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO

La Sección Municipal de Parques y Jardines cuenta con una plantilla, a día de hoy, de 37 trabajadores de distintas categorías profesionales. Durante el año 2025 se cubrieron todas las plazas vacantes con dotación presupuestaria y las bajas de larga duración.

	AÑO 2.024	AÑO 2.025	Incremento
Nº DE TRABAJADORES	35	43	22 %

En cuanto a la empresa INDITEC, cuenta con una plantilla de 76 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera.

Jefe de Servicio	1
Técnico	1
Administrativo	1
Oficial Jardinero	11
Jardinero	11
Auxiliar jardinero	43
Peón	9

HORARIO DE LA SECCION DE PARQUES Y JARDINES

Sección de Jardinería	Verano de lunes a viernes	Invierno de lunes a viernes
	De 7 horas	De 14 horas
Servicio en la Atalaya	Verano de viernes a miércoles	Invierno de viernes a miércoles
	De 7 horas	A 13,30 horas

Contratación temporal:

Personal de refuerzo

Durante 2025 se reforzó la Gestión Interna de la Sección Municipal de Parques y Jardines con: en el período de mayo a octubre con 6 ayudantes jardineros y con 2 otros dos ayudantes para la campaña de poda.

Nº TRABAJADORES REFUERZO	2024	2025	Incremento
	12 MESES	38 MESES	316 %

Trabajos en beneficio de la Comunidad

La Sección de Parques y Jardines, y dentro del marco del convenio entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y el organismo responsable de instituciones penitenciarias, CIS, permite compensar condenas firmes de ciertas personas, mediante realización de trabajos en beneficio de la comunidad, materializadas en jornadas de trabajo con labores propias de Parques y Jardines que no necesitan una cualificación determinada. Estas jornadas de trabajos se desarrollan en todas las zonas de Gestión Directa de la Sección, incluida el Parque Forestal de la Atalaya

En el año 2025 han empleado esta fórmula 56 personas, desarrollando 388 jornadas. (6 horas/jornada)

4.2.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN

Para el desempeño del servicio la Sección de Parques y Jardines, durante el año 2025, se ha incrementado con el siguiente parque móvil y de maquinaria.

SECCIÓN MUNICIPAL. -

VEHICULOS y MAQUINARIA	UDS.
Grua portamaquinaria 3.500 kgrs	1
Piacho	1
Tractor 100 Cv.	1

Pequeña maquinaria (motosierra, desbrozador, etc, etc.)	5
---	---



Con independencia de los equipos de que se disponen de forma permanente tanto en la Sección municipal como en la empresa INDITEC, resulta habitual el alquiler de determinados equipos de utilización estacional, como las plataformas elevadoras para el desarrollo de trabajos de poda en altura o contenedores de obra para la gestión de residuos vegetales.



4.2.5. ZONAS NUEVAS DE ADQUISICIÓN AL CONTRATO

- Avda. Camilo José Cela (Rotondas y medianas)
- Avda. Camilo José Cela (Parterres y zona infantil)
- ITQUIMA
- Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas
- Avda. Camilo José Cela (Maceteros)
- Avda. Camilo José Cela (Árbolado Viario)

4.2.6. ACTUACIONES DE MEJORA

Plantaciones de arbolado por mejoras en:

- Jardines de Alfred nobel,
- Jardines Newton con Avda. de las ciencias,
- Jardín Crta. Valdepeñas con Calvo Sotelo,
- Jardín C/Alemania con C/Italia (incluyendo instalación de ZEP y pistas de petanca),
- Cambios de caucho en plaza España,
- Pequeñas mejoras según fichas en Parque Poetas, Jardín Pintor solana, Jardín Calvario con C/Extremadura, Jardín Ronda del Carmen.

4.2.7. CAMPAÑA DE PODA

Los trabajos de poda de arbolado comenzaron el día 3 de noviembre de 2025 y se finalizaron el día 28 de marzo de 2026, es decir, se trabajó durante casi 5 meses.



Se realizan actuaciones de poda en el 75% de los árboles de la ciudad. Las podas que se realizan, se efectúan de acuerdo a la especie a podar, a su tamaño, a su forma y al entorno en el que se encuentran. No se podan aquellos árboles que por su edad (recién plantados), por su forma (crecimiento libre), por su especie (no admiten podas de formación o estructurales) o por su entorno (no necesitan ningún tipo de control de su copa), no necesitan que se efectúe ningún tipo de poda en ellos. El número total de árboles podado en esta temporada fueron de aproximadamente unas 23.440 uds unidades.

En los trabajos de poda intervienen 30 trabajadores, tanto de la empresa como de la Sección municipal.

En dichos trabajos se utiliza maquinaria diversa, como moto pértigas, motosierras, serruchos de pértiga, etc. También diferentes vehículos, como pueden ser: furgones, camiones (con pluma, caja basculante, cesta...), plataformas articuladas o biotrituradoras para ramas.

La mayoría de los restos de poda se trituran (80%) y se utilizan para tratamientos superficiales, mulching y como abonado en verde para la mejora de la textura del suelo, en distintos macizos de arbustivas y parterres ajardinados de la ciudad. El volumen de madera picada en esta temporada, puede ser aproximadamente de unos 3.500 m³.

TRABAJADORES PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE PODA

AÑO 2.024 (MESES/TRABAJADOR)	AÑO 2.025 (MESES/TRABAJADOR)	INCREMENTO
105 MESES	150 MESES	42 %

En esta campaña de poda como excepción especial se ha realizado la limpieza de las palmáceas fuera de la época estival ya que tenemos constancia de ataque de *Rhynchophorus ferrugineus* Olivier, en poblaciones cercanas a la nuestra ciudad habiendo realizado un estudio sobre el mismo que dado su importancia se indicará a continuación.

4.2.8. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO. TBC

PLANES DE EMPLEO

En cuanto a Planes de Empleo durante el año 2.025, la Sección de Parques y Jardines conto con 23 trabajadores durante un periodo de 6 meses, del 1 de octubre al 31 de marzo , con las siguientes categorias profesionales y como viene siendo habitual.

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

CATEGORIA PROFESIONAL	AÑO 2.024	AÑO 2025
ENCARGADO DE OBRAS	1	1
OFICIAL ALBAÑILERIA	3	2
OFICIAL JARDINERIA	3	3
OFICIAL CARPINTERIA	1	1
OFICIAL PINTURA	1	1
OFICIAL FONTANERIA	1	1
OPERARIO CONSTRUCCION	4	4
OPERARIO	13	10
Nº TOTAL DE MESES	162 MESES	138 MESES

Los trabajos realizados por el personal de los Planes de Empleo se reparte por toda la ciudad, realizando diferentes tareas de albañilería (reparación de alcorques y baldosas, arreglos de bordillos, calicatas, ...), carpintería (reparación juegos infantiles, vallas, reparar caucho..), pintura (repaso general juegos infantiles, pintura de bancos, casetas..), jardinería



TRABAJADORES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Programa de T.B.C. (Trabajos en beneficio de la comunidad), en la sección de Parques y Jardines han prestado Servicio 52 trabajadores, 3 han prestado su servicio en el M.U.P. de la Atalaya. Supusieron un total de 710 jornadas de trabajo (6 horas/jornada).

4.2.9. OTROS TRABAJOS

Colaboraciones:

- Colaboración con las Concejalías de Urbanismo y Movilidad en la elaboración de informes, estudios y proyectos.
- Colaboración con la Concejalía de Participación Ciudadana en la elaboración de pliegos (huertos sociales), redacción de proyectos (huertos sociales)
- Colaboración con otras Concejalías (Deportes, Educación, Festejos, Cultura, Juventud etc...) en la prestación de distintos tipos servicios y apoyo técnico.

Se realizaron distintas decoraciones vegetales de carácter ornamental:

- Elaboración de centros ornamentales de flor cortada, en actos organizados por el Excmo. Ayuntamiento.
- Decoración con plantas en maceta y jardineras, de escenarios y zonas de ornamentación, en actos y actividades organizadas o con colaboración del Excmo. Ayuntamiento.
- Decoración con guirnaldas, arcos y macetas en distintas calles, zonas y edificios de la zona centro de la ciudad, en Navidad.
- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor, C/ Prado y paseo de la Catedral, en Semana Santa.
- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor y Jardines del Prado en el día de la Virgen del Prado y de la Octava, en las ferias y fiestas.
- Realización del arco floral para la Virgen de Alarcos, en la romería.
- Realización de la Cruz de Mayo, que expone el Ayuntamiento en la Plaza Mayor.
- Colaboración con otros organismos oficiales para adornos florales, Policía Nacional, Diputación, ...



4.2.10. QUEJAS Y RECLAMACIONES

El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección jardines@ayto-ciudadreal.es, el teléfono de contacto de la sección 926 21 68 77, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita Línea Verde y la Oficina del Vecino del Ayuntamiento.

Los datos correspondientes a Línea Verde están recogidos en su apartado correspondiente.

En el año 2025 se han recibido 903 comunicaciones ciudadanas, de las cuales 349 corresponden a arbolado viario y 554 corresponden a Parques y Jardines.

4.2.11. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

De acuerdo a la aplicación del R.D. 1311/2012 y la implantación paulatina de la Gestión Integrada de Plagas (G.I.P.), se están minimizarán los tratamientos químicos en pulverizaciones externas.

En este sentido se realizan las siguientes actuaciones y por este orden:

- Plantación de especies de árboles y arbustos adecuados a nuestro entorno edafológico y climático (especies autóctonas y alóctonas).
- En caso de existir, utilización de variedades resistentes a plagas y enfermedades endémicas o que afecten gravemente todos los años a nuestras zonas verdes.
- Realización de las medidas culturales encaminadas al buen y adecuado desarrollo fisiológico de los árboles y arbustos.
- Aplicación de medios físicos de control (Cajas nido, trampas con ferohormonas, trampas de control etc...)
- Realización de tratamientos biológicos en caso de estar desarrollados
- Realización de tratamientos mediante endoterapia, si se pueden aplicar.

El estado fitosanitario general de las plantas de las zonas verdes y del arbolado viario es adecuado en general, salvo en aquellas especies sensibles y con plagas o enfermedades endémicas. Especialmente mal se encuentran los árboles del género *Ulmus*, por el grave ataque de *Galeruca*, que lleva produciéndose ya varios años, si bien es cierto que en estos últimos y tras los tratamientos con endoterapia de forma regular, la plaga se encuentra muy controlada, así como los del género *Pinus*, *Cedrus* por el fuerte ataque de procesionaria, la misma se encuentra ya muy controlada, gracias a los tratamientos de control físicos, instalación de trampas de ferohormonas y los tratamientos con endoterapia que se realizan en ellos y últimamente hemos de destacar los ataques que se están detectando hace varios años en los árboles, fundamentalmente, del género *Prunus*, debido a los ataques de barrenillo.

En especies como *ulmus* sp, catalpas, robinias, *cercis siliquatum*, *Chitalpas tashkentensis*, *prunus cerasifera pissardii*, *pyrus callerriana*, *pittosporun tobira*, *rosa* sp. *Neriun oleander*..... se comenzó hace años tratamientos biológicos con *adalia bipunctata*, *Aphidius colemani* y *Chrisoperla carnea*

Antes de tomar decisiones sobre la gestión de la plaga o enfermedad y de acuerdo a lo que marca la Gestión Integrada de Plagas se tienen en cuenta una serie de parámetros como son.

- Nivel de Afección
- Umbral de intervención
- Localización espacial de la especie a tratar.

En el año 2019 se avisó por parte de Sanidad Vegetal que ya existían indicios en nuestra Provincia del conocido vulgarmente como picudo rojo o "*Rynchophorus ferrugineus*" que ataca a las palmáceas y dentro de estas a las *Phoenix canariensis* fundamentalmente, sí que ya tenemos Ayuntamiento cercanos que lo están sufriendo, por eso este Ayuntamiento ha tomado, en un principio, medidas preventivas, tanto culturales en los periodos de poda como en la colocación de trampas con ferohormonas en distintos puntos de la Ciudad, como visuales directamente en el estípite y cogollo de la palmera. Estas trampas se

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

revisan periódicamente, y si bien en un principio no se detectaron ninguna presencia a día de hoy ya se han detectado la presencia de este escarabajo tanto en las trampas de monitoreo que pusimos como en algunos ejemplares de particulares.

En concreto se pusieron 13 trampas alrededor de nuestra Ciudad y desde el mes de enero no se detectaron ningún ejemplar. Fue en julio cuando detectamos 3 ejemplares lo que nos indicó claramente, como así lo había avisado en el año 2019 Sanidad Vegetal que este escarabajo antes o después atacarían nuestras Phoenix canariensis.

En la página web del Ayuntamiento se editó un plan integrado contra el picudo rojo o "*Rynchophorus ferrugineus*".



Phoenix atacada por picudo rojo o "*Rynchophorus ferrugineus*".
Fotografía tomada en nuestra Provincia fuera de la Ciudad.

4.3. CALIDAD AMBIENTAL

4.3.1.- GASTOS DE LA SECCIÓN

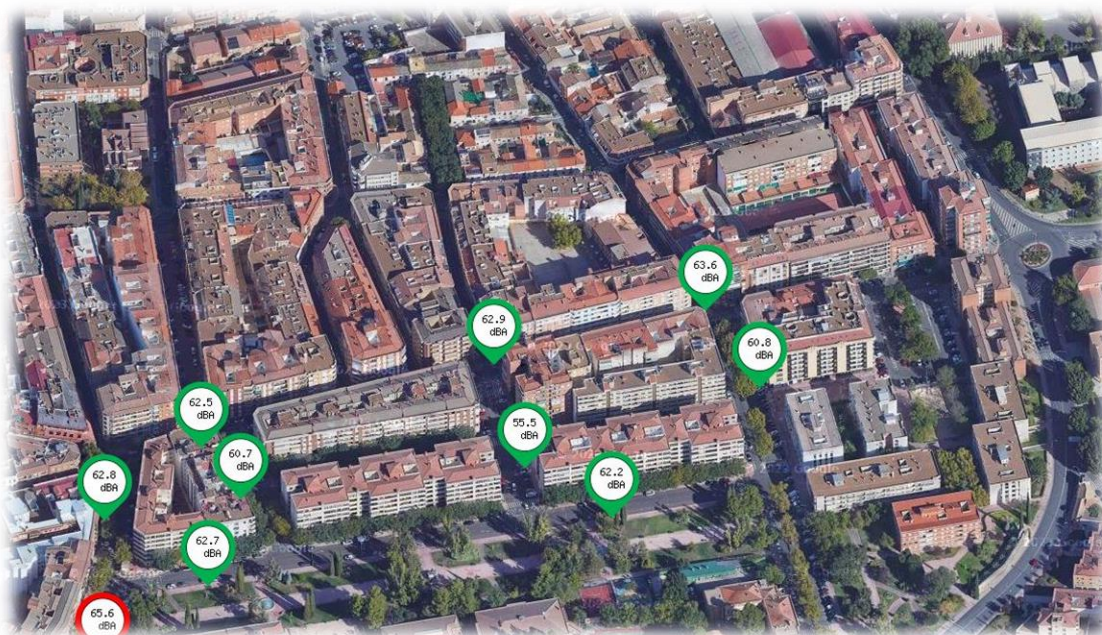
Los gastos de la Sección de Calidad Ambiental durante el año 2025 ascendió a la cantidad de 2.467,87 €, motivado por la verificación periódica del sonómetro y calibrador , así como la Licencia del acceso de datos de los sensores Ta-120 de medición de ruido a la plataforma Noiseplatform de Cesva.

CONCEPTO DE GASTO	2025
Verificación periódica sonómetro marca CESVA modelo SC-420 y calibrador	458,59
Licencia del acceso de datos de los sensores Ta-120 de medición de ruido a la plataforma Noiseplatform de Cesva.	2.018,28
TOTAL	2.476,87 €

4.3.2.-RED MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB

Desde el mes de marzo de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real dispone de una red monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web.

La red de monitorización del ruido está compuesta por sensores del nivel sonoro continuo equivalente ponderado A (LAeq) con un tiempo de integración de 1 minuto. Actualmente, 10 sensores se encuentran instalados en el Barrio "El Torreón", en báculos a una altura de 4 metros.



La plataforma web de monitorización de ruido dispone de panel en tiempo real que permite la visualización de mapa con geolocalización de los sensores, nivel de presión sonora en dBA, visualización del estado del sensor, visualización de gráficos de la evolución temporal del nivel sonoro, visualización en una única pantalla de los niveles sonoros de cada hora, visualización de los niveles sonoros L_d , L_e , L_n y L_{den} de cada día, visualización de gráficos y tablas comparativas de los niveles sonoros entre diferentes periodos de un sensor, generación automática de informes de toda la información disponible, etc.

En fichero aparte se muestran los valores mensuales de los sensores instalados en el Barrio del "Torreón "

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS CALIDAD ACÚSTICA			ENERO_2025			FEBRERO_2025		
		L_d	L_e	L_n	L_d	L_e	L_n	L_d	L_e	L_n
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	67,2	63,6	58,2	63	63,1	57,4
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	69,1	65,8	60,3	65,5	65,8	60
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	61,7	61,2	58,7	60,8	60,3	57,8
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	60,4	60,3	58,9	59,3	59,9	57,7
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	63,5	62,9	59	62,8	63,3	58
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	66,7	65,4	60,1	64,2	64,8	58,3
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	65,1	64,9	58,6	63,1	64,3	57,1
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELÉFONICA")	65	65	55	68,5	66	62,9	65,1	66,1	60,6
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	66,2	64,4	59,7	63,8	64,7	58,5
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO) AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	67,8	66,8	62,8	65	65,8	59,5

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS			MARZO 2025			ABRIL 2025		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	75,8	64,3	58,5	64,7	63,5	57,7
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	69	66,5	60,1	65,1	66,2	59,6
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	63,5	62,6	58	60	60,7	58
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	64,1	64,3	58,3	59,1	59,9	57,4
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	70,8	64,6	58,5	62,3	64	58,7
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	76	66,2	61,5	64,7	65,5	60,6
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	75,2	68,5	61,7	63,7	66,1	61,7
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	70,4	69,8	66,6	66,5	67,5	66,5
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	66,7	66	63,5	64,1	65,1	62,7
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	76,2	69,8	66,2	66,5	66,5	64,6

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS			MAYO 2025			JUNIO 2025		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	63,4	63,4	57,1	62,4	62,9	58
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	65,4	66,4	59,9	63,6	66,1	61,3
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	61,1	61	58,2	61,3	60	58,1
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	59,1	59,9	57,5	57,5	58	56,7
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	63,2	65,5	62,3	-	-	-
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	66,6	66	61,5	63,3	66,7	62,9
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	62,9	65,1	61,8	-	-	-
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	65,2	66,5	65,4	64,2	66	60,5
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	62,8	64,4	62,3	61,5	66	58,8
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	63	64,8	63,4	63,9	67,6	62,6

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS			JULIO 2025			AGOSTO 2025		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	61,9	62,9	57,9	61,2	61,4	58,3
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	63,3	66	60,3	62,9	65,5	62,2
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	60,5	60,2	56,7	67,0	73,4	56,8
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	57,1	58,3	56,3	58,4	60,7	59,1
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	-	-	-	-	-	-
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	62,3	64,3	60,1	64,8	68,8	60,5
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	-	-	-	-	-	-
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	64,4	63,8	57,9	79,2	65,8	70,1
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	61,6	62,1	57,2	61,2	61,8	58,2
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	63	64,2	59,1	62,7	63,9	58,9

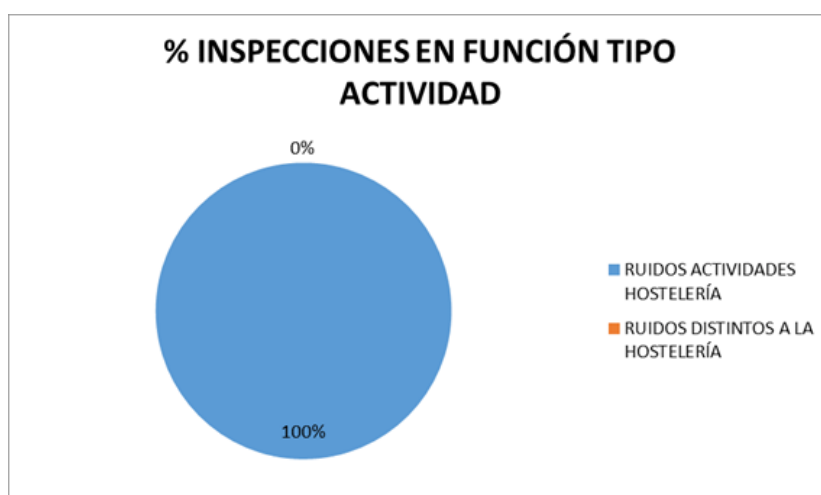
SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS			SEPTIEMBRE 2025			OCTUBRE 2025		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	61,7	62,6	58,3	62,4	66,3	61,7
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	63,8	65,4	58,9	66,1	69,3	63,2
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	59,6	60,8	57,1	61,3	65,8	62,2
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	57,5	58,6	55,9	59,6	61,3	59,2
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	-	-	-	-	-	-
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	62,8	63,9	59,3	64,9	80,8	75,4
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	-	-	-	-	-	-
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	63,4	63,4	57,8	66,8	66,6	62,7
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	61,8	62,5	57	63,9	63,1	58,3
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	64,9	64,6	59,7	70,1	65,9	61,3

SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS			NOVIEMBRE 2024			DICIEMBRE 2024		
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	62,8	63,5	57,3	63,8	63,9	59,8
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	65	65,6	59,9	66,1	66,4	62,1
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	61,1	62,7	58,4	64,1	64,9	61,9
T253077	CALLE HIDALGOS C/V CALLE CIERVA (FRENTE "SALÓN JUEGOS")	65	65	55	59,8	60,5	59,1	61,1	62,2	60,2
T253060	CALLE POZO CONCEJO C/V PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	-	-	-	-	-	-
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	65,1	66,3	60,3	65,9	66,8	61,8
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	-	-	-	-	-	-
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	67,5	68,6	62,5	67,9	67,1	65,6
T253078	CALLE MATA C/V CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	65,4	64,8	60,7	65	65,0	62,7
T253076	C/ MATA C/V CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO),AHORA INMOBILIARIA	65	65	55	68,1	68,3	64,8	64	64,6	63,8

4.3.3.-QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES

Durante el año 2025 se han realizado dos **inspecciones por ruidos y/o vibraciones** en actividades y/o instalaciones, mientras que en el año 2024 fueron 13 las inspecciones que se llevaron a cabo.

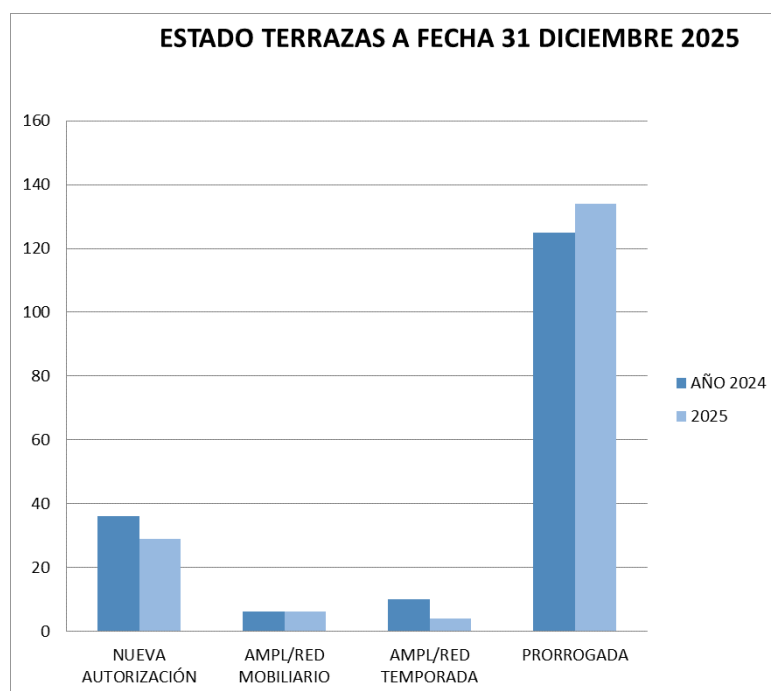
El 100 % de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de actividades de hostelería,.



4.3.4.-TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

A fecha 31 de diciembre de 2025, el número de Terrazas de Veladores autorizadas en la vía pública, dependientes de establecimientos de hostelería, era de **173 unidades**, suponiendo una disminución del 2,3 % con respecto al año 2024, según se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

	AÑO 2024	AÑO 2025
NUEVA AUTORIZACIÓN	36	29
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN MOBILIARIO	6	6
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN TEMPORADA	10	4
PRORROGADA	125	134
TOTAL	177	173



Conforme la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público, las temporadas para la instalación de Terrazas de Veladores son:

- Temporada estival: Desde el 15 de marzo al 15 de octubre.
- Temporada ampliada: Desde el viernes de Carnaval al día de la Inmaculada.
- Temporada anual: El resto del año.

La superficie máxima corresponde a la temporada estival, suponiendo una ocupación de 4.901,44m²

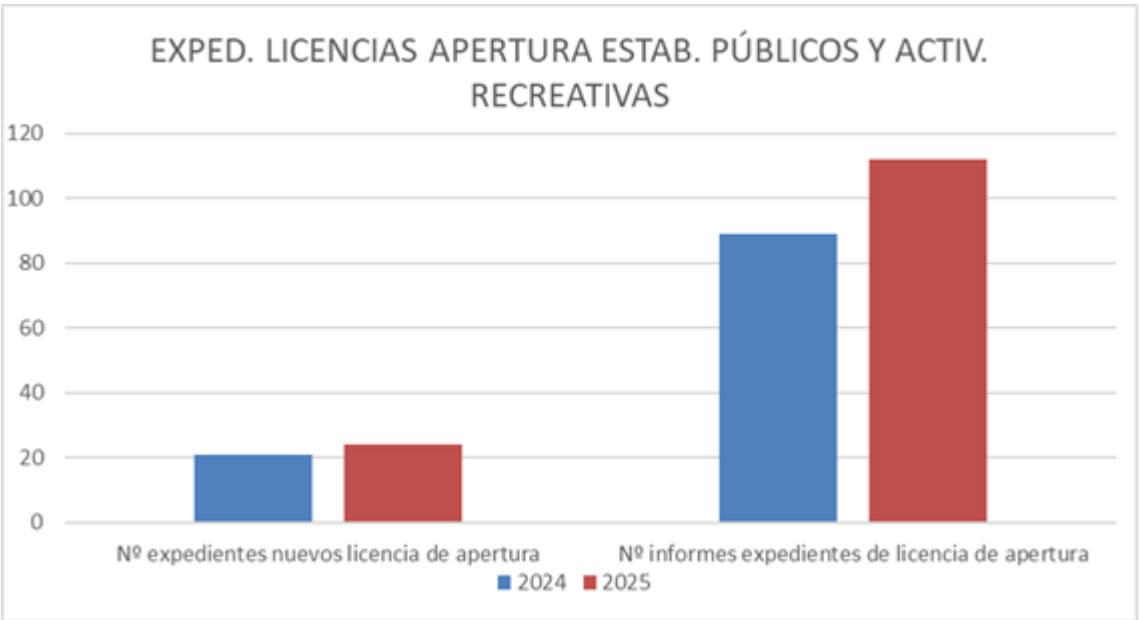
4.3.5.-LICENCIA DE APERTURA ACTIVIDADES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Durante el año 2025 se han informado **24 expedientes de licencias de nueva apertura** correspondientes a locales de actividades recreativas y espectáculos públicos.

Se han emitido **112 informes**, relativos a la tramitación de expedientes de actividad.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la tramitación de expedientes de nueva apertura de actividades recreativas y espectáculos públicos, relativos a los años 2024 y 2025:

EXPEDIENTES LICENCIA APERTURA / CAMBIOS TITULARIDAD	2024	2025
Nº expedientes nuevos licencia de apertura	21	24
Nº informes expedientes de licencia de apertura	89	112

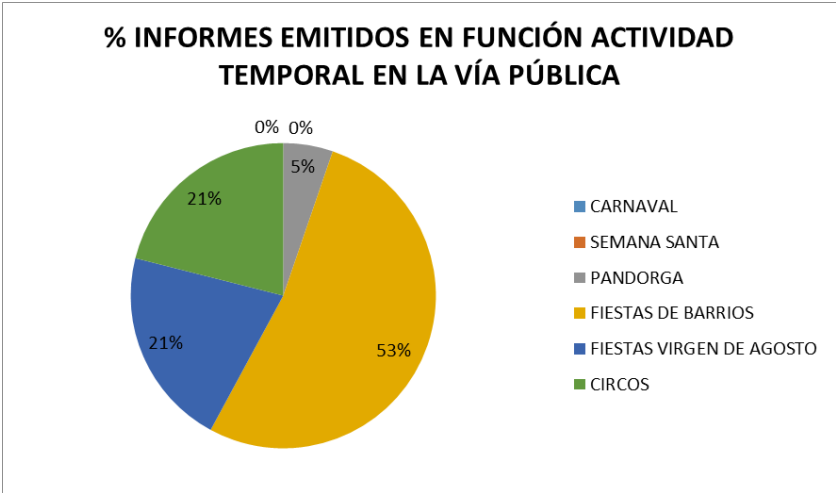


4.3.6.-ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA

Relativo a la solicitud de informes por parte de otras Concejalías, relativo a actividades temporales en la vía pública, se han emitido 15 **informes** durante el año 2025.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión de informes de distintas actividades temporales en la vía pública, relativas a los años 2024 y 2025:

Nº INFORMES EMITIDOS ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	2024	2025
PANDORGA	10	1
FIESTAS DE BARRIOS	0	10
FIESTAS VIRGEN DE AGOSTO	8	4
TOTAL	8	15

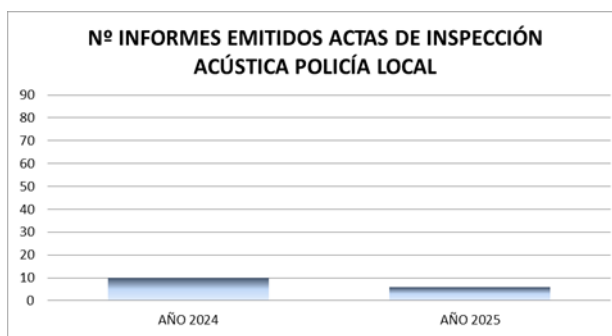


4.3.7.-ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL

Durante el año 2025 se han informado **6 Actas de Inspección Acústica** levantadas por la Policía Local.

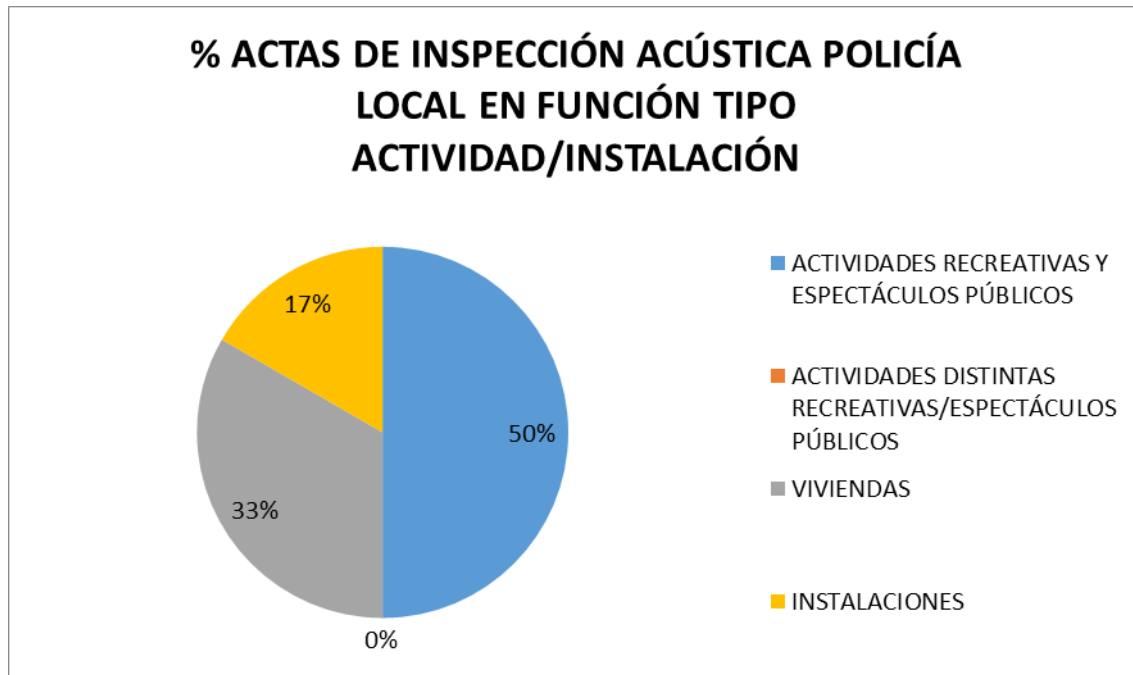
Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión del número de informes, como consecuencia de las Actas de Inspección Acústica de la Policía Local, relativas a los años 2024 y 2025:

AÑO 2024	AÑO 2025
10	6



En lo que respecta a los informes emitidos durante el año 2025 de las Actas de Inspección Acústica de la Policía Local, el 50% % de las mismas provienen de actividades recreativas y espectáculos públicos, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfico:

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	3
ACTIVIDADES DISTINTAS RECREATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0
VIVIENDAS	2
INSTALACIONES	1



4.3.8.-ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL

La principal información que es facilitada por los Técnicos de la Sección de Calidad Ambiental es relativa a:

- Asesoramiento sobre la instalación de Terrazas de Veladores ubicadas en la vía pública, conforme lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.
- Asesoramiento Técnico de Licencias de Apertura de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, conforme lo establecido las distintas Ordenanzas Municipales, Reglamentos Técnicos y normativa de aplicación.
- Asesoramiento sobre quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades y/o instalaciones.

4.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

4.4.1. COMPETENCIA SANCIONADORA

Desde el servicio de Medioambiente se gestionan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.

Por otra parte, se colabora con el servicio de Consumo y Mercados en la tramitación de los expedientes derivados de la ordenanza municipal de Venta Ambulante.

Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, en la que se asignaba al Ayuntamiento la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores calificados como leves y graves, desde el servicio de medioambiente se tramitan los expedientes derivados de los incumplimientos de esta ley, en concreto los referidos a horarios de cierres y superación de los niveles de ruidos.

Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa referida, se tramitan los referentes a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, cuya competencia corresponde al Ayuntamiento, así como las infracciones leves contempladas en la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales en Castilla la Mancha.

4.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

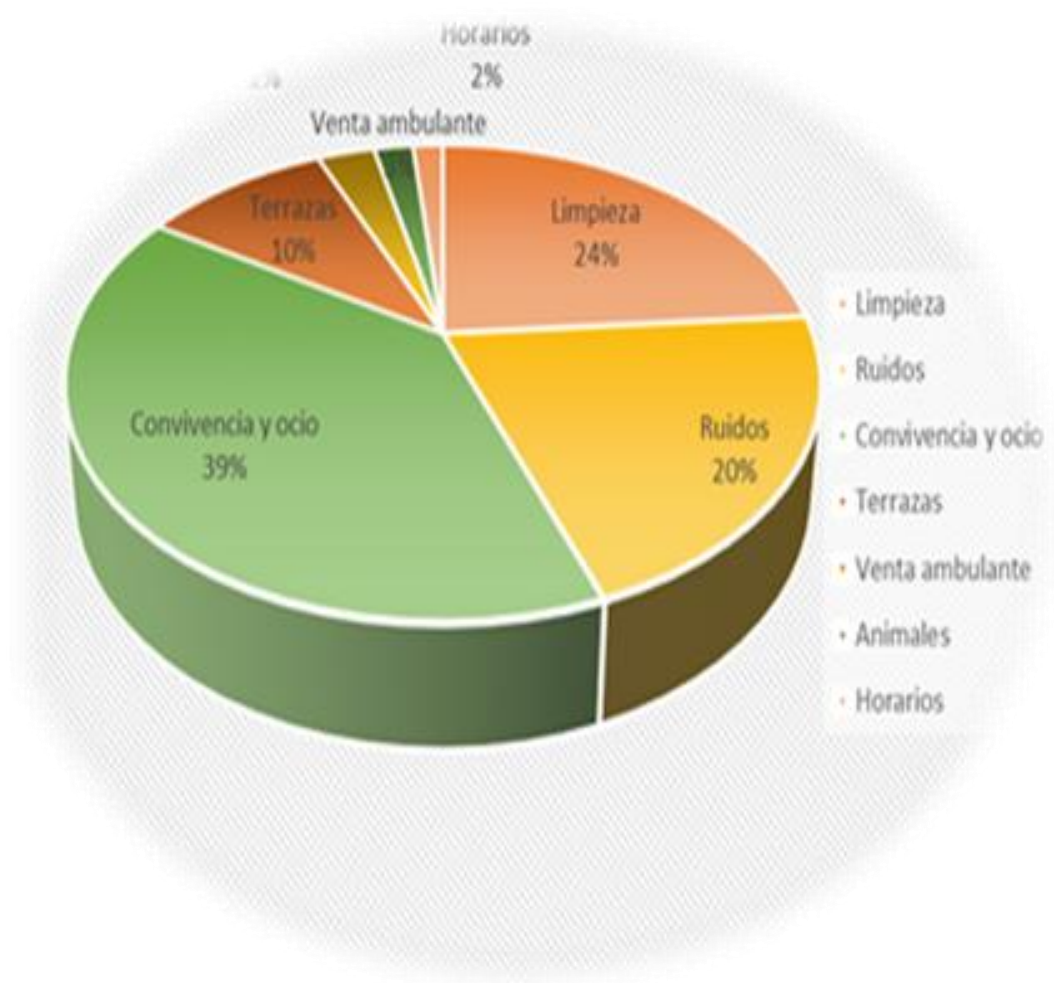
A continuación, podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por el Servicio de Medioambiente y de otra normativa de ámbito superior:



	2020	2021	2022	2023	2024	2025
NORMATIVA						
LIMPIEZA	115	186	217	205	203	152
RUIDOS	166	299	186	181	149	131
CONVIVENCIA Y OCIO	382	663	384	318	256	252
TERRAZAS	22	35	78	80	43	62
VENTA AMBULANTE	3	10	24	44	13	19
ANIMALES DOMÉSTICOS	34	47	63	22	20	13
HORARIOS	16	3	19	25	16	10
TOTAL	738	1243	971	875	700	639

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2025 se puede ver en el siguiente gráfico

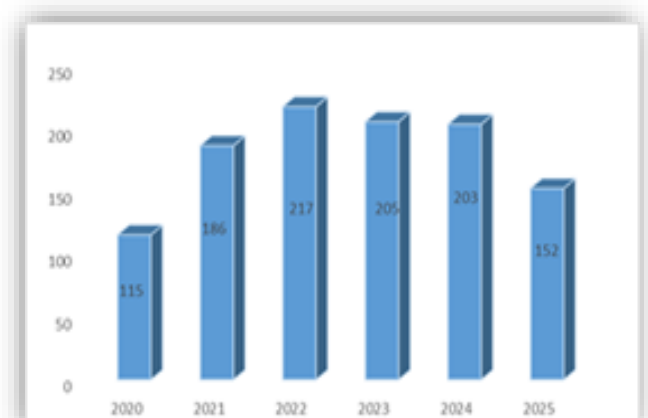


4.4.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Del total de los expedientes tramitados por el Servicio de Medioambiente en 2025, el 23% corresponde a infracciones a la Ordenanza municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.

En el gráfico siguiente se puede visualizar la evolución en el tiempo del número de expedientes tramitados por infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza:



Los expedientes tramitados por infracciones a esta ordenanza en el año 2025, en relación a años anteriores han obedecido a las siguientes causas:

INFRACCIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Libramiento inadecuado	15	17	24	48	24	17
Cartelería y publicidad en la vía pública sin autorización	10	5	4	7		5
Solar en malas condiciones de limpieza	15	48	35	5	29	21
Otras actividades que ensucian la vía pública	51	89	85	78	80	38
Abandono de vehículos	3	4		3		1
No recogida de la defecación de animales en la vía pública	5	4	5	2	36	22

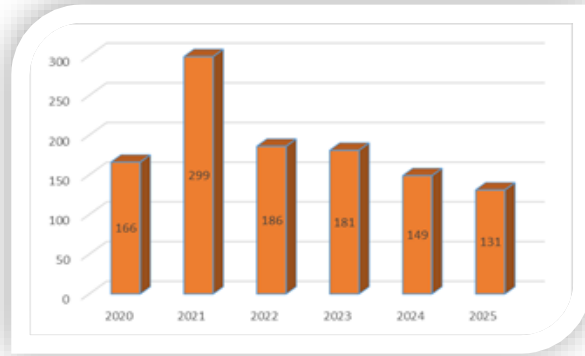
Memoria Servicio de Medioambiente 2025

Ensuciamiento generado por no adoptar medidas frente al anidamiento de palomas					1	7
Contenedor en la vía pública a hora inadecuada	2	10	22	35	16	29
Contenedor sucio desprendiendo olores						1
Reparar vehículos en la vía pública	1	1	4			
Eliminación incontrolada de residuos	5	3	8	1		2
Falta de limpieza de la zona de influencia			7	7	8	1
Contenedor de obra lleno/sin identificar/sin cubrir		1	3	1		
Vertido de aceite de motor a la calzada	2	2		3		2
Manipulación de mobiliario urbano	1					
Falta de mantenimiento de inmueble	1	1				
Depósito de material de obra a granel en la calzada	1		14	6	2	6
Pintadas	1	1	1	9	4	
Vertidos y salpicaduras desde balcones	2		5			
TOTAL	115	186	217	205	203	152

En 2025, como en años anteriores, la principal causa de infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos fueron los referidos a actividades que generan ensuciamiento como pueden ser micciones, pequeños vertidos, arrojar colillas, papeles (...) a la vía pública.

ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico

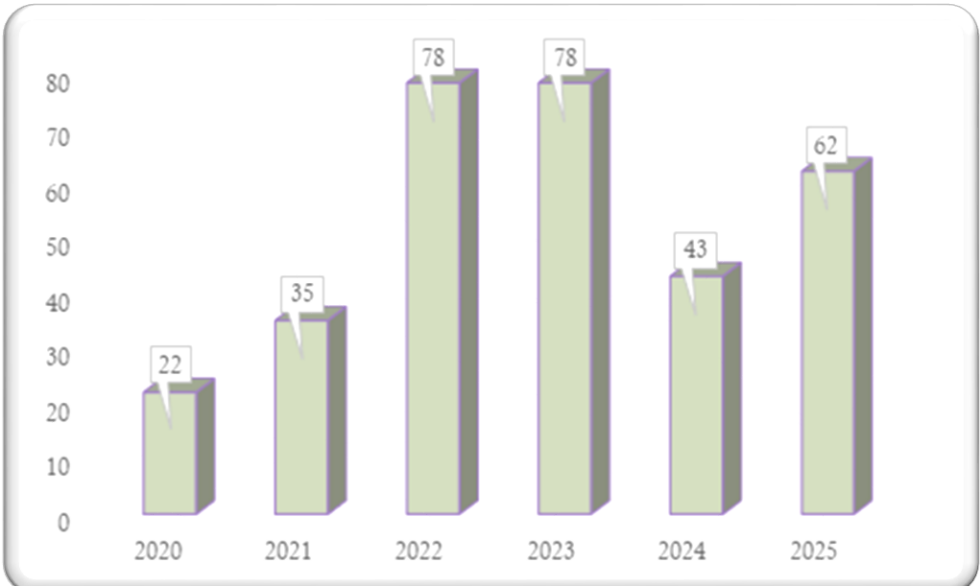


En la tabla adjunta se puede observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento en materia de Ruidos.

INFRACCIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<i>Ruidos producidos por comportamientos vecinales: fiestas, ladridos de perros, molestias vía pública...</i>	149	237	112	131	108	101
<i>Ruidos generados desde vehículos: música, acelerones...</i>	11	47	35	32	21	20
<i>Ruidos actividades molestas: limitador, exceso de ruido, no adoptar medidas correctoras...</i>	6	15	39	18	20	10
TOTAL	166	299	186	181	149	131

ORDENANZA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO (TERRAZAS DE VELADORES EN ESPACIO PÚBLICO)

En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza ha sido:

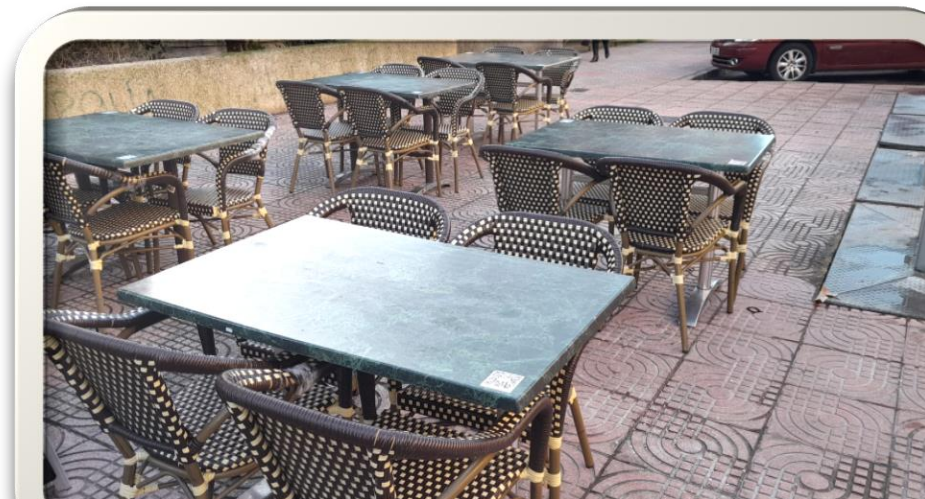


La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública en 2025:

INFRACCIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Terraza sin licencia	7	13	34	20	24	15
Emplazamiento diferente del autorizado		4		5		3
Exceso y/o mobiliario no autorizado	6	11	16	25	12	24
Invadir zona de tránsito peatonal			11			
Falta de limpieza zona ocupada por la terraza	2	5	11	1		
Equipo de sonido en la terraza	3	1		3	1	
Toldo no autorizado			1	3	3	4
Toldo con paramentos laterales verticales				3	2	

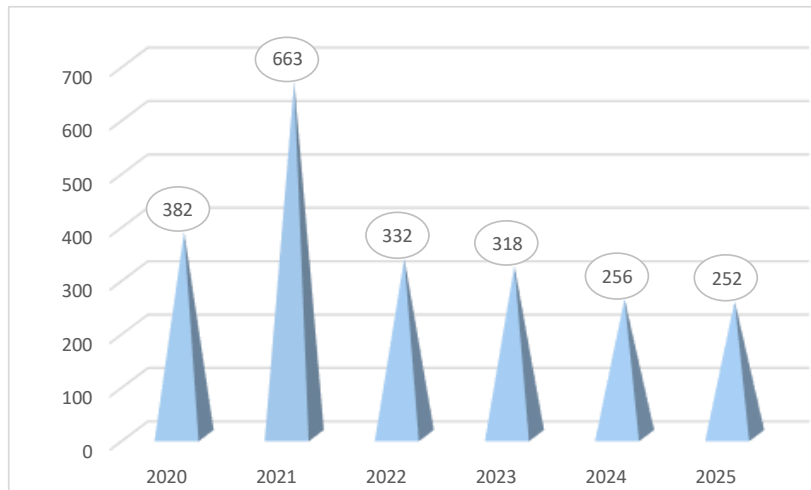
Memoria Servicio de Medioambiente 2025

No retirar la terraza al finalizar la temporada	1					7
Cartel publicitario sin autorización				5		2
Incumplimiento del horario de apertura o cierra de la terraza	3	1	4	8		
Venta por ventana			1			
Instalación eléctrica no autorizada en la terraza				8		
No retirar la terraza a requerimiento de los agentes de autoridad				1		
Incumplir el condicionado de la licencia				1		
No recoger la terraza al finalizar la jornada				1		2
Ampliación sala de ventas ocupando espacio público				1		
Instalación de estufas sin autorización					1	4
Otras ocupaciones no autorizadas						1
TOTAL	22	35	78	85	43	62



ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO

Podemos observar la evolución en los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio:

INFRACCIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	366	641	308	301	238	243
Venta de alcohol fuera del horario permitido y/o a menores	3	12	12	4	6	3
No disponer de la cartelería obligatoria	4		3	5	4	
Permitir sacar las consumiciones a la vía pública	9	10	9	8	8	6
TOTAL	382	663	332	318	256	252

Como en años anteriores, la gran mayoría de expedientes se refieren al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

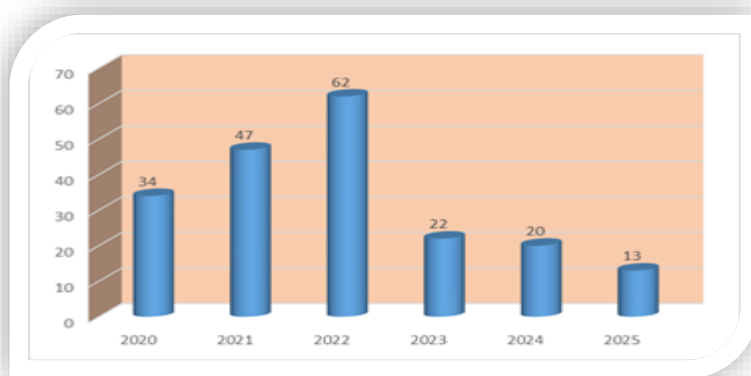
ANIMALES DE COMPAÑÍA

En lo referido a animales de compañía, se tramitan expedientes por tres vías diferentes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía fue publicada en el BOP en fecha 11 de noviembre de 2005.
- Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
- Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla la Mancha

Por otra parte, se tramitan expedientes referidos a animales domésticos, tanto por la ordenanza de limpieza como la de ruidos. Los tramitados a través de la ordenanza de limpieza, son los relacionados con la no recogida de las defecaciones de los mismos, habiendo sido ya analizados en la parte de Limpieza, y a través de la ordenanza de ruidos se tramitan aquellos referidos a las molestias por ladridos de perros en inmuebles.

La evolución histórica del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, así como de la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, se recoge en el siguiente gráfico.



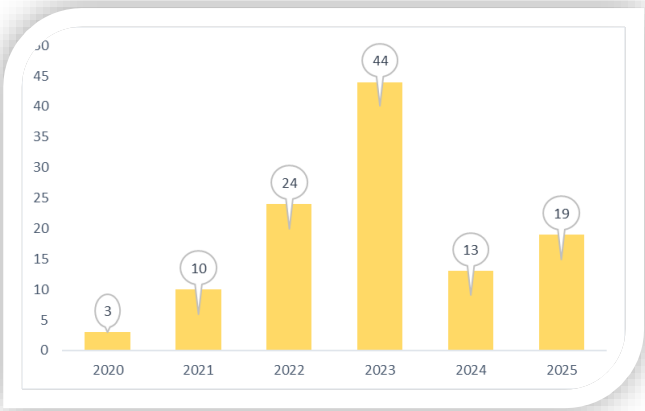
Las causas que han motivado la tramitación de los expedientes por incumplimiento a la normativa referente a animales vienen reflejadas en el siguiente cuadro.

INFRACCIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<i>Perro potencialmente peligroso sin licencia y/o suelto o sin bozal</i>	20	27	25	11	12	6
<i>Facilitar alimento a animales domésticos en vía pública</i>	2	2		3	3	
<i>Animales domésticos sueltos</i>	12	16	25	4		4
<i>Permanecer los perros en patios o terrazas en horario nocturno</i>			2			
<i>Perro suelto en vía pública</i>						1
<i>Exhibición de animales en escaparate</i>			1			
<i>Malas condiciones higiénico-sanitarias del alojamiento</i>		2		1		
<i>No realizar los tratamientos sanitarios declarados obligatorios</i>					5	2
TOTAL	34	47	62	22	20	13

ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE

Si bien el Servicio de Consumo no pertenece a la misma Concejalía que el Servicio de Medioambiente, se colabora con este servicio tramitando los expedientes relativos a Venta Ambulante.

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, en los últimos años ha sido la siguiente:

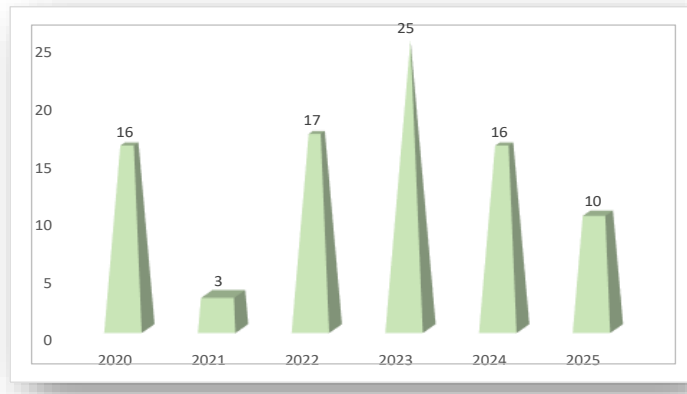


A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Venta Ambulante:

INFRACCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Venta ambulante sin licencia	5	1	10	24	16	13
Venta de productos no autorizados en la licencia					2	
No disponer de la documentación obligatoria		1				
Falta de precios/ deficiencias ticket					23	
No disponer de medios para hacer ticket o factura					2	
Falta de etiquetado de los productos	4	1			1	
Falta listado de alérgenos de los productos	1					
TOTAL	10	3	10	24	44	13

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo), a falta de la designación del servicio competente, se tramitan por esta unidad, siendo su evolución la siguiente:



Las causas que han motivado la tramitación de estos expedientes han sido:

INFRACCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Entorpecer la labor inspectora	1					
Incumplimiento del horario de cierre	36	16	3	16	22	12
Permitir la entrada a menores en discoteca	1					
Superar los niveles de ruido permitidos en la licencia	2					
Ausencia de carteles obligatorios					3	
No cumplir las medidas de desalojo tras la hora de cierre	1			1		4
No adoptar las medidas correctoras ordenadas	2					
TOTAL	43	16	3	17	25	16

4.4.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

La ejecución subsidiaria como procedimiento de ejecución forzosa consiste en la realización efectiva y material de la actividad, obra o trabajo a que esté obligado el interesado y que es llevada a cabo por la propia Administración pública ejecutante ya sea directamente o a través de algún medio instrumental legalmente autorizado.

Los procedimientos de ejecución subsidiaria tramitados desde el Servicio de Medioambiente, son generalmente los referidos a la limpieza y desbroce de solares, los cuales, si bien deben mantenerse permanentemente en las debidas condiciones de higiene, salubridad y ornato, es en época veraniega, cuando el estado de la vegetación puede suponer un peligro para los vecinos, lo que conlleva la tramitación de procedimientos de ejecución subsidiaria para requerirles la limpieza y desbroce de los mismos. En el año 2025 se han tramitado 16 expedientes de ejecución subsidiaria relacionados con solares, habiéndose llegado a ejecutar subsidiariamente los trabajos ordenados en dos de ellos.

Por otra parte, en lo que se refiere a Espacio Público, durante el año 2025 se ha tramitado un expediente de ejecución subsidiaria relacionados con terrazas de veladores, por la presencia de elementos no autorizados en la vía pública.



4.4.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.

Con la entrada en vigor de la nueva ordenanza de Protección del Medioambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones en mayo de 2021, se pusieron en marcha procedimientos, dirigidos a subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en las actividades. El objetivo es dar prioridad a la intervención municipal mediante actuaciones no sancionadoras dirigidas a la adopción de medidas correctoras, dando la oportunidad a las actividades de adecuarse y hacer viable su funcionamiento, defendiendo el óptimo desarrollo económico de la ciudad, a la vez que salvaguardando de molestias a los vecinos afectados.

Durante el año 2025 se ha tramitado dos expediente requiriendo la adopción de medidas correctoras a fin de evitar las molestias por ruido producidas por la actividad, uno de ellos en un local de ocio y el segundo por el anormal funcionamiento de una puerta de acceso a un garaje de una comunidad de propietarios.



4.5. ANIMALES DOMÉSTICOS

Las competencias del Ayuntamiento relativas a animales domésticos son las siguientes:

- Disponer de un espacio para la recogida de animales abandonados
- Recogida de animales abandonados
- Tramitación licencias para la tenencia de perros de raza potencialmente peligrosa.
- Habilitar en jardines y espacios públicos, espacios adecuados para el paseo y esparcimiento de perros.
- Recogida de animales domésticos muertos.
- Control de las colonias felinas
- Convenios con Asociaciones Protectoras de Animales
- Inspección y vigilancia
- Potestad sancionadora

4.5.1. CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL

Para el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y custodia de animales abandonados, el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene firmado un convenio con la Asociación Protectora de Animales la Bienvenida, cediéndole para ello el uso del Centro Municipal de acogida de animales domésticos, sito en el polígono 208, parcela 518 del TM de Ciudad Real. Estas instalaciones son gestionadas por la Bienvenida con la finalidad de mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar animal a los animales abandonados en el término municipal, en tanto se procura su adopción por terceros.

Asimismo, en el año 2025, se ha destinado una partida de 72.480€ para colaborar con el sostenimiento económico de la actividad, aparte de los suministros y mantenimiento del centro cedido.

El resumen de la gestión del centro en el año 2025 se recoge en el siguiente cuadro:

	ENTRADAS	SALIDAS	FALLECIDOS	ADOPCIONES	
				ESPAÑA	INTERNACIONAL
CANINO	106	84	6	58	36
FELINO	32	22	8	18	0
TOTAL	138	119	14	76	36

4.5.2. GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales, la Junta de Gobierno Local aprueba, el 05 de mayo de 2025 el nuevo Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas, el cual se desarrolla en colaboración con la Asociación de Rescate Felino GATÓMICAS (https://www.ciudadreal.es/documentos/Ordenanzas/medioambiente/PROGRAMA_MUNICIPAL_GESTION_ETICA_COLONIAS_FELINAS.pdf)

Es por ello que el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene un Convenio de Colaboración con la asociación GATÓMICAS, para el control de las Colonias Felinas con los siguientes objetivos:

- Disminución de las molestias a la ciudadanía.
- Control de la población de gatos ferales.
- Disminución de la entrada de animales en centros de acogida y protectoras.

Para el desarrollo de este Convenio, se pone a disposición de GATOMICAS el uso del Centro de adopción y sensibilización felino sito en Camino de Sancho Rey, cubriéndose los gastos de suministros de agua y electricidad, así como una aportación de 30.000€ para el sostenimiento económico de la actividad.

Se realiza un seguimiento de las poblaciones felinas de la ciudad y pedanías, identificando un total de 67 con más de 700 gatos, en su mayoría ubicados en la capital.



En total 107 gatos, han pasado por el proyecto CER, los cuales, en su mayoría han sido esterilizados y devueltos a sus respectivas colonias. El resto han sido derivados al programa de adopciones al tratarse de gatos sociables.

Durante el año 2025 se ha intervenido en diferentes zonas de la ciudad, dando prioridad a aquellas zonas que por diversas circunstancias requerían de una intervención inmediata.

En concreto, una de las zonas de intervención urgente ha sido **la colonia ubicada en el cementerio** de Ciudad Real, en la cual se han recogido una treintena de gatos en condiciones precarias. Actualmente se contabilizan unos 40 gatos en la colonia, quedando pendientes de esterilización y retorno aproximadamente 25 de ellos.

Por otro lado, durante todo el año 2025 se interviene en las colonias ubicadas en la **Residencia El Doncel, Calle Fuencaliente, Las Casas, Camino de Moledores, instalación de Protección Civil, Auditorio municipal**, así como todos los gatos comunitarios y pequeñas colonias de la **barriada de Pio XII, La Granja, Los Ángeles, Parque Juan Pablo II, Calle Fuencaliente y Calle Alonso Céspedes de Guzmán**, que aunque se quedaron prácticamente cerradas el pasado año, debido al gran número de abandonos se ha tenido que volver a intervenir.

Paralelo a la implantación del Programa de Control de Colonias por el método C.E.R., sería el rescate de todos aquellos gatos sociables o en edad de socializar que se encuentren en colonias felinas en las que nos encontramos interviniendo.

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

El total de animales que han sido rescatados y puestos en **adopción** durante el año 2025, ha sido de **241**, todos ellos **gatos**, además de 5 perros y 5 conejos abandonados en la Protectora la Bienvenida y que no podían atender en sus instalaciones.

De dichos animales no felinos, todos los perros han sido dados en adopción y los 5 conejos han sido trasladados al Santuario Dharma previamente esterilizados y vacunados.

En cuanto a los gatos rescatados durante el ejercicio de la asociación, durante el año 2025, **190 gatos han encontrado familias**.

Actualmente quedan a cargo de la asociación: 1 gato recogido en 2022, 2 gatos recogidos en 2023, 18 gatos recogidos durante el año 2024 y 76 recogidos en 2025.

4.6. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

4.6.1. CERTIFICACIÓN TU PAPEL 21

La Certificación Tu papel 21, promovida por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón), tiene como objetivo contribuir al desarrollo competitivo y sostenible de las empresas asociadas y a la promoción de la imagen del sector, sus empresas y productos.

En el año 2025, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha revalidado nuevamente esta Certificación con tres Pajaritas, obteniendo el premio Pajarita Ilustre, que es un reconocimiento a la consecución durante los últimos años, de la veintena de objetivos que la organización establece, reafirmando su compromiso con la excelencia en la recogida de papel y cartón en el marco de un proceso de mejora continua, acreditando que el Ayuntamiento realiza una gestión adecuada de los residuos de papel y cartón.



4.6.2. CAMPAÑA “CIUDAD REAL CON R DE RESPETA”

En el año 2025, se ha desarrollado por segundo año consecutivo la campaña continua de concienciación ciudadana y de control sobre la recogida de la vía pública de los excrementos de los animales de compañía.

La valoración de la misma durante estos dos años ha sido muy positiva puesto que los datos obtenidos elevan notablemente los de ejercicios anteriores, habiéndose tramitado desde el inicio de la Campaña en marzo de 2024, 58 expedientes sancionadores por el incumplimiento de la Ordenanza.

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

El propósito de la campaña no es la sanción, pero es necesario seguir haciendo pedagogía con los incumplidores ya que el 15% de los dueños de animales de compañía no recoge los excrementos, lo que conlleva unos 4000 excrementos diarios no recogidos, suponiendo un sobreesfuerzo para los servicios municipales.

4.6.3 . CONOCE TUS ZONAS VERDES Y EL SERVICIO QUE LAS MANTIENE.

Con el objeto de dar a conocer la importancia de contar con espacios naturales adecuados dentro de la ciudad, durante el año 2025, se han realizado 7 sesiones de esta actividad en los Parques del Pilar y Gasset, con una participación 15 colegios y alrededor de 1200 niños, duplicándose la participación en el programa del año anterior.



Los objetivos de la actividad son los siguientes:

- Directos: Que los alumnos y profesores de los centros educativos puedan conocer, en primera persona, que trabajos y labores lleva a cabo las Secciones de Parques y Jardines y de Limpieza, Residuos y Control de Plagas.
- Indirectos: Sensibilizar sobre la importancia de mantener y conservar estos espacios y fomentar el gusto por quedar, por reunirse, por estar en estas zonas verdes.

Los contenidos ofertados en la actividad han sido los siguientes:

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

- Ruta guiada por el Parque, con explicación de variedades de árboles, arbustos y plantas existentes.
- Visitas al Huerto Urbano (en el Parque del Pilar), donde se puede observar la plantación de vegetales de temporada, así como la práctica de compostaje realizada.
- En cuanto a labores de mantenimiento, se ha mostrado un equipo de eliminación de pintadas y grafitis mediante varios sistemas de limpieza: con chorro de arena, con agua a presión o con aplicación de químicos.
- Simulación de labores de control de plagas, mostrando productos e utensilios empleados, indicando particularidades de los trabajos realizados y a que especies se aplica.
- Actividad de separación de residuos por fracciones, llevando varios contenedores de distintas tipologías.
- Labor de repicado de plantas, para que los alumnos puedan comprobar cómo se realiza esta práctica manual.
- Actividad de sensibilización sobre recogida de excrementos caninos.

4.6.4. DÍA DEL MEDIOAMBIENTE.

El sábado 7 de junio de 2025, en el marco del DÍA MUNDIAL DEL MEDIOAMBIENTE, el Concejal de Servicios a la Ciudad participó en la campaña "1m² contra la basuralidad" del Proyecto LIBERA en Ciudad Real, en el Parque Forestal La Atalaya, realizando una recogida colaborativa de residuos, caracterización de la basura (colillas, plásticos, latas) y sensibilización.



Memoria Servicio de Medioambiente 2025

Asimismo se participó en las actividades organizadas por la Asociación Camino de la Guija en conmemoración de este día



4.6.5. OTRAS ACTIVIDADES

- SAN ANTÓN. 17/01/2025



- IRON HEIM. Luchas medievales en la Atalaya. 15/02/2025



Memoria Servicio de Medioambiente 2025

- DIA MUNDIAL DEL AUTISMO. Marcha solidaria en la Atalaya. 05/04/2025



- CRUZ ROJA. Plantación de árboles en calle Panaderos- 09/04/2025



- ARBA. Plantación de árboles en la Atalaya
- Federación de Peñas. Actividad de convivencia en la Atalaya
- Sesiones informativas sobre gestión de residuos y visitas al Punto Limpio, en colaboración con centros formativos, habiéndose realizado en 2025 8 actuaciones.

5. PROYECTO CRATER

El Ayuntamiento de Ciudad Real es el impulsor del proyecto, llevando como entidad asociada a la Universidad de Castilla La Mancha a través de la Vicerrectoría de Infraestructuras.

Esta actuación está tutorizada por la Fundación Biodiversidad, entidad que pertenece al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

El proyecto se financia principalmente a través de fondos europeos next generation.

Toda la información del proyecto puede consultarse en la web <https://crater-ciudadreal.com/>

El desarrollo de este programa ha sido muy complicado debido a la falta de proyectos, de previsión económica y de dirección asignada a los mismos, asumiendo la gestión el actual equipo de gobierno sin una planificación mínimamente desarrollada, trabajando con rigor los servicios municipales de medioambiente y arquitectura para diseñar las actuaciones, ajustando los proyectos a la realidad de nuestra ciudad, en aras a garantizar que cada euro invertido cumpla con las exigencias de la Fundación Biodiversidad y con el interés general de Ciudad Real.

A pesar de la situación de partida, el estado de ejecución global del proyecto a 31 de diciembre de 2025 asciende al 70%, superior al de otras ciudades beneficiarias como Rivas Vaciamadrid (55%), Segovia (60%) o Valencia (65%)

ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL

La Estrategia de Infraestructura Verde y Azul de Ciudad Real, enmarcada principalmente en el proyecto CRATER (Ciudad Real Activa: Territorio, Ecosistemas y Resiliencia), busca renaturalizar la ciudad para mitigar el efecto isla de calor, aumentar la biodiversidad y conectar el casco urbano con su entorno natural mediante soluciones basadas en la naturaleza

Se trata de un documento imprescindible para realización de los proyectos.

Su objetivo es contar con un documento estratégico desarrollado bajo un enfoque participativo y así garantizar su desarrollo

El documento recoge el diagnóstico, cartografía, evaluación y líneas estratégicas.

5.1. PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

A través de este Plan se involucra a los ciudadanos por medio de las asociaciones de Ciudad Real, las asociaciones vecinales y la mayor parte de las áreas del ayuntamiento. Para ello se confeccionó un opinómetro desde la concejalía de participación ciudadana y se llevó a todas las asambleas vecinales del año 2025.

La empresa adjudicataria de esta acción contó con la colaboración de la concejalía de Servicios a la Ciudad y muy especialmente la de Participación.

Se puede acceder al Plan a través del siguiente enlace https://crater-ciudadreal.com/wp-content/uploads/2025/08/PGP_CRATER_120825.docx.pdf

5.2. PLAN DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Plan consistente en dar la adecuada información del proyecto a todas las instituciones, medios de comunicación, asociaciones, federaciones, clubs deportivos, etc, por medio de cuñas de radio, información escrita, programas en medios de comunicación ,charlas en los colegios y múltiples acciones complementarias para dar la máxima difusión al proyecto.

5.3. REVEGETACIÓN DE ZONAS VERDES (B1)



- Fondos destinados: **219.583,72 €**
- Superficie: **14.050 m²**

Este Proyecto ha dado continuidad a un eje verde, conectando el monte de la Atalaya con el centro de la ciudad y así convertirlo en un corredor ecológico.

Con esta actuación se ha creado una conexión completa de caminos con un nodo verde, restaurándose y rehabilitándose el entorno natural de la ciudad con el fin de aumentar el valor ecológico y social de ese entorno, muy utilizado para el ocio y el deporte.

Las plantaciones de arbolado se han hecho en la Vereda de Moledores y camino de los Mártires, en los tramos donde no existía arbolado o estaba incompleto, para terminar así la conexión hasta el nodo verde que supone el monte de utilidad pública de la Atalaya.

Características del proyecto

1. PLANTACIONES VERDES A LO LARGO DE LOS CAMINOS

- 2,9 km en Vereda de Moledores
- 6,2 km en Camino de los Mártires
- Actuación en uno o ambos laterales
- Combinación de árboles y arbustos autóctonos
- Creación de un paisaje natural y diverso

2. ESPECIES ARBÓREAS

- 135 Encinas (*Quercus ilex*)
- 670 Almedes (*Celtis australis*)
- 178 Olmos (*Ulmus minor*)

3. ESPECIES ARBUSTIVAS PARA FOMENTAR LA BIODIVERSIDAD

- Taray (*Tamarix gallica*)
- Lentisco (*Pistacia lentiscus*)
- Chaparro (*Quercus coccifera*)
- Retama amarilla (*Retama sphaerocarpa*)

4. MANTENIMIENTO Y CUIDADOS

- Riegos de apoyo con camión cisterna (primer verano)
- Reposición de plantas no viables
- Seguimiento para garantizar la consolidación vegetal

5. SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA

- Carteles descriptivos con logos de entidades participantes
- Mapa y resumen del proyecto
- Códigos QR para información digital (Inspirado en las rutas del Monte de la Atalaya)

5.4. RENATURALIZACIÓN APARCAMIENTO PARQUE GASSET (B2)



- Fondos destinados :**440.927,76 €**
- Superficie: **4.560 m²**

Con este Proyecto se ha resuelto y ordenado una parcela con una superficie de 4.560 m² que venía siendo utilizada como aparcamiento disuasorio. El aparcamiento no estaba ordenado y el suelo en asfalto estaba muy degradado.

Se trata de un aparcamiento con un marcado carácter estratégico, pues se localiza al borde la futura Zona de Bajas Emisiones (ZBE).

La acción ha resuelto esta zona verde y, a modo de infraestructura al servicio del propio parque y sin perder su carácter de zona verde, se ha compatibilizado con la función de aparcamiento periférico de forma que se incentiven los modelos de movilidad activa en la ciudad.

Características del proyecto

1. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y SOSTENIBILIDAD

- Cortina vegetal perimetral junto a la ronda de circulación
- Ordenación interior del aparcamiento con alta densidad de arbolado
- Cobertura vegetal amplia para reducir el calentamiento del pavimento
- Mantenimiento del carácter verde del espacio

2. ARBOLADO

- 268 unidades aproximadas:
- 78 Olmos (*Ulmus minor*)
- 137 Almeces (*Celtis australis*)
- Otras especies autóctonas de gran porte (Función de sombra, confort térmico y mejora de la calidad del aire)

3. ARBUSTOS, TREPADORAS Y VIVACES

- 800 unidades de especies diversas
- Principales especies:
 - Madroños, Durillos, Tarays
 - Romero, Lavandas, Acantos
 - Hiedra y Parra virgen (Favorecen la biodiversidad y el color estacional)

4. PAVIMENTOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

- Retirada del asfalto existente mediante fresado y reutilización como firme
- Uso de zahorras recicladas para la creación de pendientes
- Promoción de la economía circular en la obra
- Hormigón drenante en colores claros para viales y zonas de aparcamiento

5. DRENAJE SOSTENIBLE

- Arreates con gravas dispuestos perpendicularmente a la pendiente
- Retención y filtrado natural de aguas pluviales hacia el subsuelo

- Sin conexión al saneamiento, garantizando la infiltración total

6. CRITERIOS DE PLANTACIÓN Y RIEGO

- Especies autóctonas, de bajo consumo hídrico y alta resistencia climática
- Riego con aguas subterráneas del parque
- Sistema automatizado gestionado desde el programador central

7. MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Plazas específicas para vehículos eléctricos
- Aparcamiento verde y funcional, integrado en el entorno natural

5.5. CREACIÓN DE UN EJE VERDE EN LA AVENIDA JESÚS GARRIDO (B3.1)



La zona sobre la que se ha actuado se encuentra en el lado noroeste de la Avenida Jesús Garrido y está formada por un área lineal paralela en su longitud a la vía, con una superficie calificada como zona verde de 12.870 m² que estaba sin ejecutar.

La intervención discurre a lo largo de la Avenida desde la rotonda de Hernán Pérez del Pulgar hasta el final de la referida Avenida. Con ella se ha convertido esta zona actualmente en desuso, en un parque-paseo arbolado que sea utilizado como

vía verde para el paseo y el esparcimiento y sirva de eje de conexión del parque de Juan Pablo II con el pinar Isabel de Castilla.

Además de la Av. Jesús Garrido son vías lindantes con la zona de actuación la Ctra de Fuensanta, C/ Almería, C/ Ávila, C/ Badajoz, y C/ Burgos.

Dentro de la parcela se han creado sendas debido a la circulación de los propios vecinos, las cuales se han tenido en cuenta en el diseño de los caminos interiores

Se ha ejecutado esta zona verde, convirtiéndola en una zona de conexión de biodiversidad y de esparcimiento para la población creciente de los alrededores y como refugio climático.

La zona verde se ha resuelto a modo de corredor arbolado con espacios intercalados en materiales blandos (albero, arena caliza, jadre, etc.), y completado con masas de arbustos y tratamientos superficiales de material orgánico, todo ello apoyado con coníferas de gran porte. Se ha conservado el arbolado existente (*Fraxinus angustifolia*) y se ha complementado con nuevo arbolado.

El diseño de la zona verde ha tenido en cuenta criterios de jardinería sostenible, basados en la elección de especies autóctonas de bajas necesidades hídricas, supresión de tratamientos fitosanitarios, mantenimiento de coberturas naturales del suelo y siega de herbáceas anuales, una vez que han concluido su ciclo y ha tenido lugar la resiembra natural del terreno, y se ha arbitrado medidas de fomento de la biodiversidad.

A pesar de que la práctica totalidad de las especies son resistentes a la sequía, dadas las condiciones climáticas de nuestra región para tener éxito en las fases de implantación de arbolado y arbustos se requiere disponer de una infraestructura de riego. La red de riego es por goteo para arbolado y arbustos. El agua se obtiene de la red y los riegos se prolongan durante el tiempo mínimo imprescindible para garantizar el arraigo de las especies. Una vez arraigadas se desmontará y retirará la red secundaria.

Por otro lado, la actuación conlleva una serie de medidas para la adecuación de la superficie objeto de la intervención, de cara a la recogida y gestión de las aguas procedentes de la escorrentía y su drenaje. Todo ello mediante SUDS,

elementos superficiales, permeables, preferiblemente vegetados, integrantes de la estructura urbana-hidrológica-paisajística y, previos al sistema de saneamiento. Están destinados a filtrar, retener, transportar, acumular, reutilizar e infiltrar al terreno el agua de lluvia, de forma que no degraden e incluso restauren la calidad del agua que gestionan.

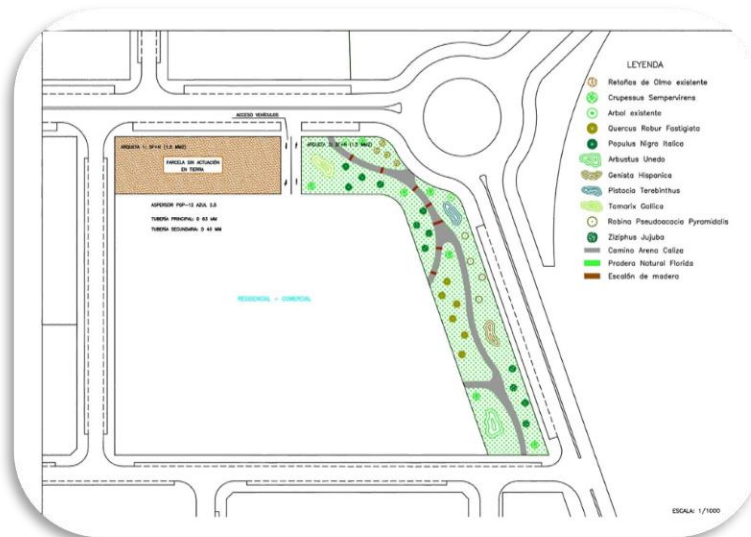
Para facilitar el drenaje natural de las aguas de lluvia se ha colocado lagunas drenantes resueltas con gravas las cuales se comunican en mayor o menor medida mediante zanjas drenantes como elementos de recogida, conducción y filtración de agua, con el objeto de que las aguas de escorrentía superficial permitan su incorporación a las capas profundas del suelo. En estas lagunas se han realizado plantaciones de arbolado y arbustos en crecimiento libre.

Con el fin de dar un impulso a la economía circular y dar una segunda vida al material recuperado de otras obras y acopiado en los almacenes municipales para su achatarramiento, se ha creado una estructura de pórticos, reutilizando para ello báculos de iluminación de acero galvanizado existentes, en combinación con otros elementos auxiliares e implantación de vegetación a base de plantas trepadoras (*Wisteria sinensis*) formando un pasaje como parte del refugio climático contribuyendo a aliviar las temperaturas por encima de los 35 °C sostenidas en verano. Los báculos se unen unos a otros conformando una pérgola que sirve de soporte a la trepadora.

Con el mismo fin, se han reutilizado bancos públicos existentes en los almacenes municipales para generar espacios de permanencia y estancia.

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 317.401,57 euros
- ADJUDICACIÓN: 254.781,23

5.6. CREACIÓN DE UN EJE VERDE CON PRADERA SOSTENIBLE EN AVENIDA CALVO SOTELO (B3.2)



En el año 2025 se ha actuado en la zona que se encuentra en el lado noroeste de la Avenida Leopoldo Calvo Sotelo, formada por un área lineal paralela en su longitud a la vía, con una superficie calificada como zona verde de 25.426 m2.

La intervención discurre a lo largo de la Avenida desde la rotonda del helicóptero hasta la Plazoleta Avenida de Valdepeñas. Con ella, se ha convertido una zona en desuso en un parque-paseo arbolado, que puede ser utilizado como vía verde para el paseo y el esparcimiento, sirviendo de eje de conexión verde dentro de la ciudad.

Además de la Av. L. Calvo Sotelo son vías lindantes con la zona de actuación la Ctra de Fuensanta, C/ de la Virgen de África, C/ Mar Adriático, C/ Mar Rojo, C/ Mar Caribe y Av. del Mar.

La finalidad del proyecto ha sido la de convertir esta zona en desuso, en un parque-paseo arbolado que sea utilizado como vía verde para el paseo y el esparcimiento y sirva de eje de conexión verde dentro de la ciudad.

Se ha diseñado la zona verde de una forma sencilla, a modo de corredor arbolado con masas arbustivas de planta autóctona y naturalizándose dos pequeñas praderas de cespitosas preexistentes. A tal fin, se han suspendido los riegos y las siegas periódicas de forma que las herbáceas de hoja ancha y estrecha que ya existen en las praderas y que las siegas periódicas impiden la culminación de sus respectivos ciclos naturales, los completen con normalidad y se produzca la resiembra natural de este espacio. En la medida en que se suspenda el riego y las siegas, las especies naturales competirán en ventaja sobre el ray grass y terminarán sustituyéndolo. Los paseos se han resuelto con material granular permeable y los parterres mediante cobertura orgánica a base de madera picada. El área cuenta con un paseo peatonal y carril bici (que conecta con el planeado en la segunda Ronda) centrales, y paseos que conectan a lo largo de toda la avenida.

Con el fin de mejorar la conectividad y continuidad de este corredor verde se ha suprimido uno de los viales que lo atraviesa de forma diagonal a la altura de la Calle Virgen de África rompiendo el corredor verde y generando una pequeña isla aislada e impracticable de zona verde. La eliminación de este tramo de calle se ha ejecutado mediante el fresado del asfalto y retirada del paquete de firme para su reutilización como firme base en los paseos del corredor verde. La supresión de más de 1.200 m² del vial, junto con la integración de la pequeña parcela verde, de alrededor de 750 m², incrementan el espacio renaturalizado en la zona, en cerca de 2.000m² más. Dicha modificación da continuidad a este corredor verde y mejora la movilidad a lo largo de toda la zona verde.

La actuación ha conllevado una serie de medidas para la adecuación de la superficie de implantación de cara a la mejora del drenaje superficial. Todo ello mediante SUDS, elementos superficiales, permeables, preferiblemente vegetados, integrantes de la estructura urbana hidrológica-paisajística. Están destinados a filtrar, retener, transportar, acumular, reutilizar e infiltrar al terreno el agua de lluvia.

Para facilitar el drenaje natural de las aguas de lluvia se han practicado lagunas drenantes resueltas con gravas las cuales se comunican en mayor o menor medida mediante zanjas drenantes como elementos de recogida, conducción y filtración de agua, con el objeto de que las aguas de escorrentía superficial

permitan su incorporación a las capas profundas del suelo. En estas lagunas se han realizado plantaciones de arbolado y arbustos en crecimiento libre.

En las plantaciones básicamente se han utilizado especies autóctonas, de bajas necesidades hídricas y perfectamente adaptadas a las condiciones de clima y suelo.

v PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 497.162,44 euros

v ADJUDICACIÓN: 415.304,44 €

5.7. RENATURALIZACIÓN DE LOS SILOS COMO NODO VERDE (B4)



Para el desarrollo de este proyecto, previamente, y tras un largo proceso burocrático, se ha obtenido por parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la cesión de la parcela en la que se ubican los Silos, la cual se hizo efectiva en febrero de 2025.

Asimismo, en este proyecto se ha actuado sobre la parcela sita en Avenida de Valdepeñas nº36, cedida altruistamente por Dª María Elisa Céspedes Medrano.

Así, tras la culminación de las cesiones mencionadas, se ha actuado en la parcela donde se ubican los silos de Ciudad Real, en la parcela colindante recientemente obtenida de 2.290 m² y en sus vías lindantes, a las cuales se ha dado continuidad mediante la mejora de su trazado y creación de un nodo verde.

Las vías colindantes son, el Paseo Carlos Eraña, la Avenida del Parque de Cabañeros y la Avenida de Valdepeñas. Además la parcela de los silos es limítrofe con el parque de San Vicente de Paul.

La finalidad de la acción ha consistido en la renaturalización del espacio de los silos como nodo verde, transformando esta zona en desuso mediante la restauración de la parcela de los silos convirtiéndola en una zona verde, revalorizándose un patrimonio industrial de la ciudad y a su vez aporte servicios ecosistémicos como nodo de conexión entre corredores verdes de la ciudad.

El objetivo de este proyecto es contribuir a la renaturalización de la ciudad, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes, para lograr un aumento de la biodiversidad, su conservación y adaptación al cambio climático y mejorar la habitabilidad de la ciudad. En esta fase se pretende dar continuidad al corredor verde que constituye el Paseo Carlos Eraña y el Barrio San Vicente de Paul, comunicando éstos con la Avenida del Parque de Cabañeros y enlazando con la Avenida de Valdepeñas.

En el 2025 se han retirado los materiales inservibles, se han realizado plantaciones de arbolado que complementan al existente. Se ha retirado el arbolado muerto o en mal estado para sustituirlo. El diseño ha utilizado materiales y elementos acumulados en la parcela o almacenes municipales, como bancos, adoquines, farolas, etc. como forma de promover la economía circular.

Se ha dado continuidad al corredor verde que constituye el Paseo Carlos Eraña, comunicando éste con la Avenida del Parque Cabañeros mediante la rectificación de la traza del vallado de la parcela de los silos y practicando una triple alineación de arbolado, donde la línea central será la alineación preexistente. Las dos nuevas alineaciones transitan en un caso por el interior del vallado actual del recinto y en el otro por la línea de aparcamiento, resolviendo los alcorques de 100 x 200 cm de forma transversal a la línea de máxima pendiente

lo que permitirá infiltrar al terreno las aguas de lluvia y comunicando los mismos en sentido longitudinal con una franja de hormigón drenante.

Para facilitar el drenaje natural de las aguas de lluvia, en la Avenida Parque Cabañeros se ha colocado pavimento con sistema urbano de drenaje sostenible (SUDS) mediante hormigón poroso, con el objeto de que las aguas de escorrentía superficial permitan su incorporación a las capas profundas del suelo.

Por otra parte, para favorecer el uso seguro de la zona y evitar inseguridad y actos de vandalismo, que deteriore el entorno, se ha dotado a la zona de paseos arbolados, del alumbrado público necesario, conforme a los parámetros fijados en el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior.

Con el fin de dar una segunda vida al material lumínico recuperado de otras obras municipales, y que se encuentra acopiado en los Almacenes Municipales, las luminarias, báculos y columnas a emplear en dicha instalación, proceden de dicho acopio. A una parte de las luminarias se les ha cambiado los equipos ópticos, para obtener un menor consumo. Así mismo, a algunas de las luminarias y columnas se le ha aplicado una capa de pintura para renovar su apariencia, deteriorada por su exposición continuada en la vía pública al paso del tiempo, vandalismo, etc. Con la solución de tipo de luminaria y altura de colocación propuesta en el proyecto, se quiere evitar la contaminación lumínica al cielo nocturno, así como una interferencia mínima con las especies animales que aniden en el arbolado.

Recientemente se ha obtenido la parcela localizada en la esquina entre la carretera de Valdepeñas y la Avenida Parque Cabañeros, al este del recinto de los silos. La misma se ha resuelto aplicando criterios de naturalización mediante la plantación de arbolado y arbustos adaptados a las condiciones edafoclimáticas de la ciudad. Para ello se ha diseñado un corredor verde mediante un entramado de paseos de material granular, delimitado por parterres, que servirán de nodo de conexión y esparcimiento en nuestra ciudad.

El edificio tiene un alto potencial como zona de anidamiento de aves y mamíferos voladores.

Para la recuperación verde de la zona, se ha plantado arbolado. Para las zonas perimetrales de parterres, se complementa el arbolado con especies arbustivas.

En total se han plantado unas 100 unidades de arbolado y 550 uds de arbustos de diversas especies.

Se ha diseñado una instalación básica de riego localizado con programación centralizada que permite apoyar las plantaciones y garantizar su arraigo. Una vez arraigada la vegetación se desmontará la instalación de riego habida cuenta de que la totalidad de las especies propuestas están perfectamente adaptadas a las condiciones edafoclimáticas de nuestra ciudad.

Por otro lado, la actuación conlleva una serie de medidas para la adecuación de la superficie de implantación de cara a la mejora del drenaje superficial. Todo ello mediante SUDS, elementos superficiales, permeables, preferiblemente vegetados, integrantes de la estructura urbanohidrológica-paisajística. Están destinados a filtrar, retener, transportar, acumular, reutilizar e infiltrar al terreno el agua de lluvia.

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 372.617,25 euros
- ADJUDICACIÓN: 304.383,97 €

5.8. EJE VERDE DEHESA GENERAL ESPARTERO (B5)



La zona de actuación se encuentra en la calle General Espartero de la localidad de Ciudad Real, en parcelas anexas al lado oeste del Hospital General Universitario.

Además de la calle General Espartero son calles lindantes con la zona de actuación la Av. de los Reyes Católicos, la calle Fernando Alonso de Coca (segunda ronda sur), así como tres accesos al Hospital por su lado oeste y otro más por su lado norte.

La calle General Espartero cuenta con cinco parcelas anexas al Hospital por su lado oeste. La actuación se ha realizado sobre las tres parcelas que se encontraban sin ejecutar.

Se ha creado una zona verde colindante al Hospital que conecta la actual zona renaturalizada, el pinar de Isabel de Castilla, con la segunda Ronda y el exterior del casco urbano. La actuación se ha desarrollado en el corredor verde localizado a lo largo de la calle General Espartero.

Este corredor se encuentra dividido en cinco parcelas por los accesos del hospital y la actuación se desarrollará en tres de ellas con una superficie total de actuación de 9.900 m².

La zona localizada en la esquina con la avenida de los Reyes Católicos se ha resuelto mediante una pradera sostenible bajo una plantación densa de arbolado con pequeños grupos de arbustos. La pradera se ha dejado en crecimiento natural entre los meses de septiembre y mayo, para fomentar la floración y resiembra natural y se segará durante el periodo de estío.

Las otras dos parcelas son las que se encuentran próximas a la Ronda Sur. Estas parcelas se han resuelto mediante una plantación mixta de arbolado y arbustos autóctonos simulando espacios de monte mediterráneo mediante la utilización de especies autóctonas. Las plantaciones se complementan con otros elementos como rocas de gran tamaño o troncos viejos que mejoran la naturalización de la acción, sirviendo de refugio a insectos y pequeños reptiles y mamíferos y dando continuidad a la solución de las parcelas contiguas.

En total se han plantado de alrededor de 180 pies de arbolado y 1.200 uds de arbustos.

Con el fin de integrar la solución en el entorno, se plantaron trepadoras a lo largo del muro de hormigón del cerramiento del hospital.

Para garantizar la viabilidad de las plantaciones se ha instalado una red de riego localizado con sistema de programación centralizado. Arbolado y arbustos se regarán el tiempo mínimo imprescindible que garantice su arraigo. Con posterioridad se dismantelará la instalación quedando únicamente con sistema de riego la trepadora del muro.

Por otro lado, la actuación ha conllevado una serie de medidas para la adecuación de la superficie de implantación de cara a la mejora del drenaje superficial. Todo ello mediante SUDS, elementos superficiales, permeables, preferiblemente vegetados, integrantes de la estructura urbanahidrológica-paisajística. Están destinados a filtrar, retener, transportar, acumular, reutilizar e infiltrar al terreno el agua de lluvia.

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 120.988,89 euros
- ADJUDICACIÓN: 108.900,00 €

5.9. ACUPUNTURA EN BARRIOS (B6)

En 2025 se ha actuado en varias pequeñas zonas, a modo de pequeños proyectos piloto a testar las soluciones propuestas en cada actuación y así poderlas extrapolar a otras zonas de la ciudad o a poblaciones colindantes. La idea de realizar estas pequeñas acciones se toma de la experiencia del Ayuntamiento de Ciudad Real en un proyecto URBACT de economía circular, en la que las propuestas son a pequeña escala (Small Scale Actions; SSA) y se comprueba que así es mucho más fácil replicarlas e incluso que más tarde se conviertan en proyectos de más entidad, pero ya testados.

La ubicación de las distintas acciones se localizó en el entorno de las siguientes calles de la localidad:

- Eje Arbolado de conexión de Ronda Sur y Vía Verde: entre calle Alonso Estrada y Calle Alonso Céspedes de Guzmán.
- Reverdecimiento en Barrio de San Antón: Plaza de Gloria Fuertes.
- Urbanismo táctico verde en Barrio Pio XII: Calle José de Ribera c/v Calle Atalaya c/v Calle Murillo.

En la actualidad los tres ámbitos anteriormente indicados corresponden a áreas totalmente integradas dentro del casco urbano.

Eje Arbolado conexión Ronda Sur-Vía Verde.

Se ha conectado la parte intermedia de la Vía Verde con la zona verde de la Ronda Sur. El nuevo eje de conexión ocupa una franja de 20 m de anchura y 197 m de longitud, con una superficie de 3.987,00 m². Este eje remata en una parcela triangular que sirve de nodo final de distribución cuya superficie aproximada es de 1.511,00 m². El formato el alargado de la parcela facilita el planteamiento un camino de circulación conformado mediante un paseo peatonal sinuoso cuyo recorrido está flanqueado por arbolado que completará la masa vegetal en las zonas de ensanchamiento con diversas especies. Dicho camino se ha delimitado mediante un pavimento que se ha ejecutado con arena caliza compactada que permita la filtración del agua al terreno en toda su superficie.

Urbanismo táctico verde en Barrio Pio XII.

Se ha realizado una acción piloto para involucrar a vecinos en el reverdecimiento de su barrio a la vez que se ejecuta una renaturalización a pequeña escala (697 m²) mediante urbanismo táctico. Se han realizado actuaciones en dos pequeñas zonas, una de acerado pública y otra zona entre bloques de viviendas donde hay red de riego para arbolado. En ambas zonas, se ha dispuesto arbolado de sombra, parterres ajardinados y tramos a pintar el asfalto para aumentar el espacio peatonal, o rampas en aceras para unificar plataformas.

La actuación ha sido de carácter puntual. En la esquina de calle Murillo y calle José de Ribera se ha creado una zona de estancia agradable mediante la creación de alcorques corridos a nivel del suelo, compuestos por arbolado y diversos arbustos, que a su vez actúan como recogida y filtrado de agua pluvial. El espacio transitable se completa con mobiliario urbano.

En la zona entre bloques se ha prolongado y ampliado los alcorques a modo de parterres enrasados con el pavimento para facilitar la recogida y de agua. En la zona sur de los bloques, que es la parte más baja del área de actuación, se ha generado una amplia superficie de hormigón poroso para la recogida del agua de escorrentía entre bloques. En los distintos puntos se han generado pequeñas rampas de hormigón poroso para mejorar la accesibilidad y las conexiones entre la zona de aparcamiento y el acerado circundante.

Reverdecimiento de Plaza Gloria Fuertes.

Al igual que en el barrio anterior, el barrio de San Antón contaba con una serie de parterres ajardinados que se han ido degradando y de arbolado en sus viales que se ha perdido y no se ha repuesto. El estado de degradación del barrio es en parte consecuencia del vandalismo por lo que cualquier solución de reverdecimiento ha de tenerlo en cuenta. La actuación ha consistido en la recuperación del arbolado viario, en la ampliación los alcorques existentes a modo de parterres enrasados con el pavimento para facilitar la recogida y de agua. También se han creado nuevos alcorques y parterres en los fondos de saco de las calles Julio de Sousa y Gregorio Sánchez Puerto. Además, se ha retocado los radios de giro de las de las calles Julio de Sousa y Gregorio Sánchez Puerto con la calle San Antón, adecuando los pasos de peatones existentes, modificándose los imbornales existentes.

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 219.303,70 euros
- ADJUDICACIÓN: 211.339,81 €

5.10. PROYECTOS UCLM

La Universidad de Castilla la Mancha, como socio del conocimiento, no solo participa, sino que convierte su campus en un laboratorio vivo para la sostenibilidad, habiendo ejecutado durante el año 2025, los siguientes proyectos:

- Regeneración de la vegetación del Campus de la UCLM, con un presupuesto de 84.656€
- Paseo ecosistémico en el Campus exterior y tanque de tormentas para el reciclado de aguas pluviales (B8), con un presupuesto de 511.960,80€
- Cubierta verde experimental (B9), con un presupuesto de 51.823,20€

6. PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO

Los árboles hacen que las ciudades sean habitables y sus ciudadanos más sanos y felices.

Los árboles proporcionan beneficios a nivel medioambiental, social y económico, tales como la regulación de la temperatura ambiental, la mejora de calidad del aire, la mitigación de la contaminación visual y acústica, la reducción de la escorrentía, la mejora de la salud y el bienestar psicológico de los ciudadanos o el aumento del valor de las propiedades, entre otros.

El Plan director del arbolado, elaborado en el año 2025, marca un hito en la planificación urbana del municipio, diseñado para transformar la gestión del patrimonio verde hacia un modelo más sostenible y eficiente.

Uno de los ejes del documento es la elaboración de un inventario actualizado. La herramienta recoge cuántos árboles hay, dónde se ubican, su estado fisiológico y qué especies predominan. Este registro facilitará programar mantenimientos, evaluar riesgos y mejorar la planificación de nuevas plantaciones.

El plan también fija protocolos de actuación frente a contingencias. Incluye pautas para responder ante posibles plagas y criterios claros de poda, con el objetivo de minimizar daños, reducir costes de mantenimiento y mejorar la seguridad en vía pública.

Además, se refuerza la función del arbolado como infraestructura verde con impacto en confort térmico, biodiversidad y salud urbana. La intención municipal es que el documento sea operativo y sirva de guía a los servicios técnicos en el día a día.

El estudio previo para el Plan ha arrojado datos fundamentales sobre el ecosistema de la ciudad:

- **Diversidad:** Se han identificado **183 especies diferentes** en el municipio.
- **Distribución:** El **63% del arbolado** se encuentra en zonas periféricas, mientras que el **36%** corresponde al casco urbano.

- **Especies dominantes:** Solo cinco especies concentran aproximadamente el **50% de los ejemplares** de la ciudad, lo que resalta la necesidad de diversificar para mejorar la resiliencia.

Objetivos principales

1. **Gestión Sostenible:** Crear un modelo económica y medioambientalmente más rentable.
2. **Aumento de Sombra:** Mitigar el efecto de isla de calor mediante el incremento de zonas de sombra en espacios públicos.
3. **Hoja de Ruta:** Establecer las prioridades de actuación para la evolución del paisaje verde durante las próximas décadas.

Ciudad Real posee un importante patrimonio arbóreo con más 30.500 ejemplares municipales, esqueleto fundamental de su infraestructura verde. La gestión de este bosque urbano es una tarea complicada al tratarse de seres vivos longevos cuyas dimensiones aumentan con el tiempo y que comparten espacio con el resto de infraestructuras de la ciudad.

Con la evolución y el crecimiento de la ciudad fue desarrollándose el patrimonio verde, pero a un ritmo lento, no siendo hasta principios del S. XX con la creación del Parque de Gasset, el más tradicional e histórico, inaugurado en 1915, cuando empieza a ser destacable. El gran impulso en la creación de zonas verdes e implantación de arbolado viario se produce desde el final del pasado siglo, alcanzando en el año 2023 más de 1.300.000 m² y más de 30.000 ejemplares respectivamente.

Los parques más emblemáticos de la ciudad, a parte del de Gasset ya citado, son los Jardines del Prado, el parque del Pilar, el parque de Juan Pablo II, el parque de Atocha y el parque de Antonio Gascón que junto con el resto de zonas verdes (como el parque Reina Sofía, el parque de los Poetas, el parque Obispo Echevarría, el parque College Station, la Vía Verde y las numerosas plazas, jardines y arbolado viario) hacen de Ciudad Real una de las localidades con mayor porcentaje de zonas verdes por habitante de España. Según el padrón municipal, en 2023 tenía 75.456 habitantes, lo que arroja prácticamente 18 m² de zonas verdes por habitante (si se incluyera el parque forestal de La Atalaya, habría 84,

dado que tiene 500 ha.), en línea con otras ciudades como Madrid (18 m²/hab) o Barcelona (17 m²/hab).

Los objetivos marcados en el Plan Directr del Arbolado son los siguientes:

- Incrementar la vegetación y arbolado urbano con especies autóctonas no alergénicas.
- Mejorar los sistemas de drenaje, tejados verdes y pavimentos permeables.
- Incorporar en el espacio urbano zonas, estructuras y dispositivos de fresco e incrementar el número de espacios arbolados y sombreados para hacer frente al calor y temperaturas extremas.
- Proteger, acondicionar y desarrollar zonas verdes urbanas, promoviendo el uso de vegetación autóctona.
- Impulsar la creación de cinturones verdes en el entorno de ciudades e infraestructuras de transporte y corredores ecológicos que actúen como sumideros de CO₂. Apoyar el desarrollo de la Red Esmeralda.
- Fomentar los proyectos de restauración paisajística de espacios degradados con función de sumideros de CO₂.

No todos los árboles presentes en Ciudad Real ofrecen los mismos beneficios ni soportan los mismos costes. Y es que árboles grandes, de especies bien adaptadas, bien gestionados, con podas correctas, en un espacio adecuado, con buen suelo y un alcorque suficiente, son garantía de una maximización de los beneficios, optimizando los recursos, más aún, en un panorama de cambio climático que incrementa las temperaturas, en una ciudad ya de por si especialmente cálida en verano. El espíritu del presente Plan Director del Arbolado va en este sentido: dotar de herramientas para gestionar de la mejor forma posible los miles de árboles urbanos ya presentes y orientar la planificación de los que se plantarán en el futuro, en los próximos desarrollos urbanísticos, así como en las zonas de oportunidad dentro de la actual ciudad.

El Parque de Gasset, el más tradicional e histórico, inaugurado en 1915 por Don José Cruz Prado fue construido en los terrenos cedidos por el Marqués de Treviño en las cercanías de la antigua estación de tren. Tiene más de 8 hectáreas y cuenta con numerosas especies de interés botánico y cultural. En él se puede contemplar una de las fuentes más emblemáticas de la ciudad: "La Talaverana", ricamente

decorada con cerámica talaverana, además de los bancos con motivos variados del Quijote.

El Parque del Pilar cuenta con una superficie de casi 80.000 m², incluye un lago con 13.000 m², con una construcción a modo de quilla de barco. El parque también cuenta con un auditorio cubierto, zona deportiva, paseo principal, áreas de juegos infantiles y juveniles, escenario natural, arboretum, área para perros, plaza de la pérgola de madera, pérgola perimetral, etc. Todo el parque es accesible, contando con rampas de acceso a la pasarela sobre el lago, al auditorium y al embarcadero.

El parque de Juan Pablo II, (ubicado en antigua estación de tren) está situado entre la avenida de las Lagunas de Ruidera y Tablas de Daimiel, frente al nuevo Conservatorio de Música, tiene una superficie total de 23.932 m². Es un parque lineal y abierto en todos sus puntos y accesos, con plantas autóctonas o aclimatadas a nuestro entorno para que el mantenimiento sea más fácil. Encontramos zonas de juegos infantiles, mesas de ping-pong, una fuente circular y una peculiar colina, desde donde podemos observar todo el parque.

Otros como el **Parque de Atocha**, ubicado a las afueras de Ciudad Real, además de encontrar diversas áreas infantiles y de ocio, podemos contemplar el monumento dedicado a las víctimas del terrorismo.

El Parque de Antonio Gascón (zona norte), entre el cementerio y la Puerta de Toledo. Con la reciente remodelación que ha sufrido en los últimos tiempos, las zonas deportivas han sido ampliadas, dotándose, además, de diferentes aparatos de gerontogimnasia y zonas de juego para diversas edades. Estos jardines situados en pleno corazón de Ciudad Real y vigilados por la escultura ecuestre de Juan II, son uno de los lugares con más vida y alternativas de ocio de la ciudad. Hoy conservan únicamente un arco del torreón del alcázar que fue mandado levantar por Alfonso X al poco tiempo de fundar la ciudad, y que le da nombre hoy día.

Otro de los grandes pulmones con los que cuenta Ciudad Real es la **Vía Verde**, frecuentada por numerosos ciudadrealeños que quieren practicar deporte o pasear rodeados de naturaleza.

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

En Ciudad Real existen 30.527 árboles correspondientes a 183 especies diferentes. De éstas, 144 especies (es decir casi el 80%) cuentan con menos de 100 ejemplares.

Más del 70 % de los ejemplares corresponden a tan solo 15 especies diferentes, siendo el plátano de sombra la especie con mayor número de individuos representando el 22,54% de los árboles de la ciudad.

Las especies arbóreas, así como las unidades registradas en el Plan Director de arbolado, son las siguientes:

1	Platanus hispanica	6.882
2	Melia azedarach	2.545
3	Ulmus pumila	1.892
4	Celtis australis	1.760
5	Pinus halepensis	1.220
6	Robinia pseudoacacia	984
7	Prunus cerasifera var. atropurpurea	938
8	Ligustrum japonicum	931
9	Acer negundo	924
10	Sophora japonica	789
11	Koelreuteria paniculata	703
12	Cupressus sempervirens	662
13	Fraxinus angustifolia	637
14	Pinus pinea	483
15	Platanus orientalis	482
16	Ulmus pumila cv. umbraculifera	481
17	Cupressus sempervirens var. stricta	477
18	Populus alba	449
19	Morus alba	442
20	Cercis siliquastrum	408
21	Prunus persica	338
22	Ailanthus altissima	335
23	Pyrus calleryana	286
24	Cedrus deodara	280
25	Robinia hispida	268
26	Quercus ilex	264

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

27	Ulmus glabra	259
28	Ulmus minor	257
29	Olea europaea	255
30	Catalpa bignonioides	206
31	Cupressus arizonica	146
32	Cupressus sempervirens cv. totem	146
33	Morus alba cv. fruitless	136
34	Albizia julibrissin	130
35	Fraxinus angustifolia cv. raywood	127
36	Hibiscus syriacus	121
37	Populus alba nivea	119
38	Cedrus atlantica	110
39	Fraxinus excelsior	105
40	Acer campestre	90
41	Trachycarpus fortunei	84
42	Malus floribunda	82
43	Photinia serrulata	80
44	Prunus serrulata cv. kanzan	80
45	Eleagnus angustifolia	74
46	Washingtonia filifera	71
47	Paulownia tomentosa	67
48	Robinia pseudoacacia var. pyramidalis	67
49	Chitalpa tashkentensis	66
50	Phoenix canariensis	66
51	Nerium oleander	64
52	Tilia tomentosa	63
53	Cupressocyparis leylandii	61
54	Quercus faginea	61
55	Citrus aurantium	60
56	Populus canescens	59
57	Firmania simplex	58
58	Acer pseudoplatanus	57
59	Robinia pseudoacacia cv . casque rouge	55
60	Acer tataricum cv. Ginnala	53
61	Ginkgo biloba	40
62	Morus alba pendula	40

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

63	Fraxinus ornus var. globosum	39
64	Lagerstroemia indica	35
65	Thuja orientalis	35
66	Gleditsia triacanthos	34
67	Catalpa bungei	32
68	Tilia cordata	32
69	Sophora japonica var. columnaris	29
70	Zizyphus jujuba	26
71	Ligustrum japonicum var. variegata	25
72	Fraxinus ornus	24
73	Quercus robur var. fastigiata	24
74	Quercus suber	24
75	Crataegus laevigata cv . paul's scarlet	23
76	Cupressus sempervirens var. horizontalis	23
77	Laurus nobilis	23
78	Prunus dulcis	23
79	Populus simonii	21
80	Picea abies	19
81	Malus sylvestris	18
82	Populus nigra	18
83	Salix babylonica	18
84	Ulmus resista	18
85	Cupressus macrocarpa	17
86	Pinus nigra	16
87	Populus alba var. bolleana	14
88	Acer platanooides	13
89	Ligustrum lucidum	13
90	Magnolia grandiflora	13
91	Quercus ilex ballota	13
92	Abies alba	12
93	Aesculus hippocastanum	12
94	Crataegus monogyna	12
95	Pinus pinaster	12
96	Tilia platyphyllos	12
97	Broussonetia papyrifera	11
98	Sophora japonica var. pyramidalis	11

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

99	Acacia dealbata	10
100	Acer negundo var. variegata	10
101	Morus multicaulis	10
102	Acacia farnesiana	9
103	Acer monspessulanum	9
104	Betula utilis cv. Jacquemontii	9
105	Chamaecyparis nookatensis var. pendula	9
106	Eriobotrya japonica	9
107	Morus nigra	9
108	Punica granatum	9
109	Casuarina equisetifolia	8
110	Populus nigra var. italica	8
111	Quercus robur	8
112	Zelkova serrata	8
113	Abies pinsapo	7
114	Acer saccharinum	7
115	Gleditsia triacanthos var. inermis	7
116	Prunus serrulata	7
117	Thuja occidentalis	7
118	Arbutus unedo	6
119	Ligustrum ovalifolium	6
120	Parrotia persica	6
121	Prunus armeniaca	6
122	Acer platanoides cv. drummondii	5
123	Cedrus deodara var. Pendula	5
124	Ficus carica	5
125	Juglan regia	5
126	Phoenix dactylifera	5
127	Prunus sp.	5
128	Taxus baccata	5
129	Thuja sp.	5
130	Alnus glutinosa	4
131	Corylus colurna	4
132	Liquidambar styraciflua	4
133	Prunus cerasifera	4
134	Cedrus atlantica var. Glauca	3

Memoria Servicio de Medioambiente 2025

135	Cupressus arizonica var. fastigiata	3
136	Pittosporum tobira	3
137	Quercus pyrenaica	3
138	Acer pseudoplatanus cv. rotterdam	2
139	Arecastrum romanzoffiana	2
140	Carpinus betulus var. fastigiata	2
141	Cedrus libani	2
142	Ceratonia siliqua	2
143	Cupressus macrocarpa var. lambertiana	2
144	Ligustrum japonicum var. variegata	2
145	Pyrus communis	2
146	Sophora japonica var. pendula	2
147	Washingtonia robusta	2
148	Abies nordmanniana	1
149	Acacia melanoxylon	1
150	Acer platanoides cv. Crimson King	1
151	Aesculus carnea cv. Briotti	1
152	Araucaria heterophylla	1
153	Brachychiton populneus	1
154	Brahea armata	1
155	Butia capitata	1
156	Calocedrus decurrens	1
157	Cedrus atlantica var. glauca pendula	1
158	Chamaerops humilis	1
159	Crataegus azarolus	1
160	Cryptomeria japonica	1

